



VIII legislatura

Año 2015

**Parlamento
de Canarias**

Número 166

Martes / 21 de abril

DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.
Antonio A. Castro Cordobez
Sesión plenaria núm. 88

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

1.- NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

1.1.- **8L/AGND-0008** Comisionado o comisionada de Transparencia y Acceso a la Información Pública: elección.

2.- COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

2.1.- **8L/CG-0025** Sobre renovación de los incentivos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

3.- INFORMES DE PONENCIA

3.1.- **8L/PL-0028** De la ponencia designada para el proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias.



Sumario

Se abre la sesión a las once horas y doce minutos.

- EXPRESIÓN DE CONDOLENCIA. Página..... 4

El señor presidente expresa el pesar de la Cámara por el fallecimiento de don Antonio Plasencia Trujillo.

- 8L/AGND-0008 NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. COMISIONADO O COMISIONADA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: ELECCIÓN. Página..... 4

El señor secretario primero (González Hernández) da lectura al acuerdo de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico acerca del procedimiento para verificar la idoneidad del candidato propuesto, don Daniel Cerdán Elcid.

Seguidamente se celebra la votación secreta por papeletas y resulta elegido comisionado.

- 8L/CG-0025 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE RENOVACIÓN DE LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS. Página..... 5

El señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (González Ortiz) toma la palabra para explicar el contenido de la iniciativa.

Señalan el criterio de los grupos los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), Pérez Hernández (GP Socialista Canario), González Hernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Rodríguez Pérez (GP Popular).

En el turno del Gobierno, el señor consejero responde a lo expuesto por los oradores precedentes.

- 8L/PL-0028 INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DE CANARIAS. Página... 21

El GP Mixto mantiene para su debate en el pleno una serie de enmiendas y para defenderlas toma la palabra el señor Rodríguez Rodríguez.

El señor González Hernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) interviene para referirse a una cuestión que se ha suscitado relativa al procedimiento de debate que se va a seguir en este punto, que seguidamente se aclara por la Presidencia.

El GP Popular incluye también enmiendas para su debate en el pleno, que son defendidas por el señor Jorge Blanco.

Expresa la posición la señora Gutiérrez Arteaga (GP Socialista Canario) y en esta intervención explica las enmiendas presentadas por su grupo y que fueron defendidas en la ponencia y no aceptadas. También propone una enmienda transaccional a la enmienda de su grupo número 2.

El señor Jorge Blanco, en relación con las enmiendas del GP Socialista Canario defendidas por la señora Gutiérrez Arteaga, señala que el grupo no las elevó al pleno para su debate en el tiempo establecido.

El señor González Hernández fija la posición del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y anuncia una enmienda transaccional que afecta al apartado 2 del artículo primero.

Para concretar el contenido de su enmienda transaccional, vuelve a intervenir la señora Gutiérrez Arteaga y seguidamente el señor González Hernández da lectura a la suya y precisa que no admite la anterior.

El señor Jorge Blanco solicita que se aclare si la enmienda del GP Socialista Canario planteada como transaccional tiene esta consideración o es in voce. La Presidencia, tras consultar con los servicios jurídicos, decide someter a la consideración del pleno la admisión de las enmiendas del GP Socialista Canario para que estas puedan ser debatidas. El pleno lo acuerda por unanimidad, lo que implica que la enmienda propuesta se trate como transaccional y no in voce.

Se someten a votación las enmiendas, y de ellas se aprueban la número 35 del GP Popular y la transaccional anunciada por el señor González Hernández al apartado 2; y no se aprueban las enmiendas 31, 33, 34 y 36 del GP Popular; la 37, 43, 44 y 41 del GP Mixto y la número 3 del GP Socialista Canario.

Toman la palabra para presentar enmiendas in voce los señores González Hernández –dos– y Jorge Blanco –una–. Estas enmiendas se someten a votación de forma conjunta y se aprueban.

Por último, se somete a votación el texto del informe de la ponencia y se aprueba.

El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez) toma la palabra para referirse a la ley aprobada.

· 8L/CG-0025 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE RENOVACIÓN DE LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS (CONTINUACIÓN). Página... 37

A la comunicación se presenta una propuesta de resolución firmada por todos los grupos parlamentarios y para referirse a ella toma la palabra el señor González Hernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

La propuesta de resolución se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad.

· DISCURSO INSTITUCIONAL DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS. Página... 37

Al ser la última sesión plenaria de la legislatura, el señor presidente del Parlamento pronuncia un discurso institucional.

Se levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta y un minutos.



(Se abre la sesión a las once horas y doce minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías, señoras y señores diputados.

Por favor, vayan ocupando sus escaños, que vamos a comenzar la sesión. *(Rumores en la sala).*

Señorías, por favor, vayan ocupando sus escaños. Ocupen sus escaños, señorías. *(Prosiguen los rumores).*

Señorías, por favor, les ruego que ocupen sus escaños para comenzar la sesión.

· **EXPRESIÓN DE CONDOLENCIA.**

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, señorías, y antes de comenzar el último pleno de la VIII Legislatura, en nombre de todas sus señorías, permítanme expresar unas palabras en recuerdo de Antonio Plasencia Trujillo, alcalde que fue de San Sebastián, presidente del Cabildo Insular de La Gomera y consejero de Trabajo en el Gobierno preautonómico de Canarias.

Lito Plasencia, nombre con el que le tratábamos sus amigos, será sepultado esta tarde en su isla natal. Quien les habla tuvo la satisfacción de compartir con él su activa participación en la política canaria, cuando por voluntad soberana de nuestro pueblo iniciamos la andadura hacia el autogobierno hoy consolidado. En la Junta de Canarias, el órgano ejecutivo con el que arrancó nuestra comunidad autónoma, y en todos los cargos que ocupó probó su honestidad y entusiasmo y, sobre todo, su confianza en el futuro.

Esta Presidencia ha expresado personalmente el sentido pésame a su esposa, su hijo, sus familiares y amigos.

Y ahora, señorías, les agradezco que guardemos un minuto de silencio en su memoria.

(Los miembros de la Mesa y los señores diputados, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.)
(Pausa.)

Muchas gracias, señorías.

Entramos en el orden del día.

· **8L/AGND-0008 NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. COMISIONADO O COMISIONADA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: ELECCIÓN.**

El señor PRESIDENTE: Primer punto: nombramientos y designaciones. Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública: elección.

El señor secretario primero, don José Miguel González, que dé lectura al acuerdo de la comisión.

El señor SECRETARIO PRIMERO (González Hernández): Gracias, señor presidente.

En el acta de la sesión de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomo celebrada el 16 de abril de 2015 consta lo que seguidamente se indica:

Nombramientos y designaciones: comisionado o comisionada de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Examen de cada candidato o candidata al objeto de verificar la idoneidad para el ejercicio del cargo. Se pasa a votar la idoneidad de don Daniel Cerdán Elcid para el cargo de comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resultado declarado idóneo por unanimidad de los miembros presentes.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel González.

En consecuencia, señorías, procederemos a la votación tal como está establecido reglamentariamente, por papeletas, secreta, en urna, y que supongo que tienen todas y todas sus señorías; si no, pues, que se la pidan a los ujieres, a los servicios de la Cámara.

El señor secretario primero irá procediendo al llamamiento.

(El señor secretario primero, González Hernández, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, al ser nombrados, entregan sus papeletas al señor presidente de la Mesa, quien las introduce en la urna. Finalizada la votación, se procede al escrutinio.)
(Pausa.)

El resultado de la votación, señorías, es el siguiente: 43 votos a favor y 4 en blanco.

Por lo tanto, se alcanzó la mayoría requerida de tres quintos, 36 votos, y queda nombrado comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública don Daniel Cerdán Elcid, a quien felicitamos y en bien de todos le deseamos el mejor servicio y la mejor tarea en el desempeño de esta nueva función, demandada no solo por las instituciones y las fuerzas políticas sino por la sociedad. Enhorabuena.

(Aplausos.)

(El señor secretario primero, González Hernández, ocupa un escaño en la sala.)

· **8L/CG-0025 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE RENOVACIÓN DE LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.**

El señor PRESIDENTE: Segundo punto, comunicación del Gobierno sobre la renovación de los incentivos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Para la presentación de la comunicación, señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, don Javier González Ortiz.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Presidente, señorías, buenos días a todos y a todas.

Asistimos hoy en esta Cámara a un nuevo capítulo en la historia del principal instrumento que tiene Canarias para su desarrollo, nuestro REF, destinado a reconocer nuestras singularidades y a la compensación de nuestros sobrecostes por vivir y trabajar en un territorio alejado y fragmentado.

Y es histórico porque nuestro régimen precisa adaptarse a las circunstancias actuales, como así lo ha hecho a lo largo de los quinientos años en los que el archipiélago ha tenido un tratamiento singular, tanto en lo administrativo como en lo económico y lo social. Unos derechos tradicionales que se consolidan en el siglo XIX con la Ley de los Puertos Francos, que exoneraba a las islas del pago de derechos arancelarios y demás gravámenes a la importación y que dio paso, en los años 60, a numerosas excepciones en la aplicación de impuestos estatales en las islas.

Pero cuando no fue suficiente este librecambismo comercial llegó la aprobación, en 1972, de la primera Ley del REF, para ratificar nuestro modelo específico y dotarlo además de un conjunto de medidas económicas y fiscales adicionales que estimularan nuestro desarrollo.

Un sistema especial que nunca fue estático. Hubo que adaptarse otra vez a los profundos cambios surgidos con la Constitución de 1978, la nueva arquitectura del Estado, estructurado en comunidades autónomas, y la adhesión de España a la Unión Europea, lo que nos llevó a una profunda reforma de los aspectos fiscales con una nueva ley en 1991. En ella se aseguró una presión fiscal indirecta menor que en el resto del Estado, se adoptaron las figuras impositivas y se garantizaron los ingresos de nuestras corporaciones locales. Sin embargo, Canarias precisaba de un mayor impulso en lo económico. Fruto de esta necesidad, en 1994 volvimos a introducir cambios con especial incidencia en la cohesión social y territorial, en la creación de empleo y en el reconocimiento expreso de compensaciones a los sobrecostes de los servicios básicos.

Tras este recorrido, veinte años después, hoy asistimos a otro momento histórico. Pasadas dos décadas de vigencia, el REF requiere de nuevo un paso adelante.

A lo largo de esta legislatura, hemos dado importantes avances, comenzando por la resolución que, de forma unánime, aprobó este Parlamento en junio del 2012 y que mandató al Gobierno a renovar nuestro régimen tanto en sus aspectos económicos como en los fiscales. Después de un largo proceso de diálogo y participación, al que le siguió la negociación con el Gobierno central y la Comisión Europea, logramos reformar el ámbito fiscal del REF para adaptarlo a la nueva realidad y, sobre todo, para adecuarlo a la primera necesidad que hoy tiene Canarias: crear empleo. Con esfuerzo y el trabajo de todos, disponemos hoy de nuevas herramientas que, desde el pasado 1 de enero, están a disposición de empresas y emprendedores para generar más actividad, más dinamismo económico en las islas. Hemos cumplido con nuestro compromiso y también con nuestra responsabilidad, estableciendo las mejores condiciones posibles para que el crecimiento ya iniciado en el 2014 no solo se consolide sino que acelere el recorrido. El nuevo REF fiscal será, sin duda, una palanca esencial para activar ese crecimiento, de forma que Canarias alcance, a través del amplio abanico de sus instrumentos, una velocidad de crucero.

Una vez conseguida la reforma de los aspectos fiscales, debemos completar la tarea con la actualización de los incentivos económicos. Un conjunto de medidas de amplio calado tendrá incidencia en la vida diaria de todos los canarios y las canarias, que también es preciso renovar. La ley estatal que recopila estos

preceptos, que, como les decía, data de 1994, requiere incorporar elementos hasta ahora inéditos, además de reforzar y mejorar los ya existentes.

Con ese objetivo, el Gobierno trae a la Cámara esta comunicación. Un documento que somete a todos los grupos para su debate, desarrollo y concreción, que pueda culminar en una propuesta consensuada políticamente y en un mandato expreso para su posterior negociación. Su fin último es fortalecer las necesidades y justas compensaciones a nuestros sobrecostes, hacer frente a los inconvenientes adicionales que tenemos en Canarias los ciudadanos, las empresas y las administraciones por razón de la lejanía y la insularidad; paliar, en definitiva, la desigualdad para situarnos en similares condiciones al resto de ciudadanos y territorios del Estado, a lo que se añade el reconocimiento de nuevos sobrecostes surgidos durante este periodo y que hoy no están atendidos: la especial incidencia en las islas no capitalinas como consecuencia de la doble insularidad, la mayor atención a aspectos sociales como el empleo y la formación, el refuerzo y la incorporación de medidas para el desarrollo económico; y, por último, la obligación para que el REF se cumpla en todos sus términos y no quede a expensas de coyunturas políticas o económicas.

Una comunicación, señorías, que llega tras el consenso de los agentes económicos y sociales y con el respaldo mayoritario de las instituciones y entidades más representativas de las islas, y este es un aspecto trascendental. No abordamos, por tanto, hoy una propuesta de reforma diseñada de manera unilateral por el Gobierno de Canarias; por el contrario, lleva el sello de una amplia representación de la sociedad canaria. Patronales, sindicatos, universidades, administraciones públicas han suscrito los aspectos fundamentales que debe contener la vertiente económica de un REF renovado y siempre –recuerdo, señorías– en función de la resolución parlamentaria de julio del 2012, que, recuerdo, fue aprobada por unanimidad. Una voz única, fruto del trabajo común, para lograr un nuevo REF de todos y para todos, sin olvidar lo que resta por hacer, sobre todo para generar una mayor conciencia social de lo que supone nuestro régimen, su importancia, su relevancia, asignatura pendiente a la que debemos dedicar un mayor empeño colectivo desde todas las instituciones, porque solo conociéndolo e identificando su utilidad y beneficio se puede poner en valor y defenderlo.

Por eso es fundamental el consenso hasta ahora alcanzado, acuerdo que deseamos y esperamos tenga su continuidad en el ámbito parlamentario, como también que se haga extensivo al Gobierno de España para fijar un renovado tratamiento a Canarias que nos permita afrontar unas desventajas estructurales que son permanentes, así como la garantía de una compensación efectiva. Una finalidad que se alinea con lo establecido en la legislación comunitaria, donde la consideración del archipiélago como región ultraperiférica se encuentra anclada en el derecho primario de la Unión Europea.

Pero para lograr que tal reconocimiento sea real se demandan políticas específicas y suficientes por parte del Gobierno central que, además, promuevan la cohesión económica, social y territorial de las islas, y lo hagan con especial atención a nuevas vías para nuestro desarrollo, como el impulso a la internacionalización de la economía en un mundo cambiante y globalizado. De esta forma, en la renovación de nuestro REF que hoy debatimos se deben incorporar a los principios generales que rigen la actual ley de 1994 otros nuevos que afianzarán y ampliarán su contenido.

Además de los derivados de la reafirmación de Canarias como región ultraperiférica, se debe incluir la equidad en materia de financiación y el relativo a la cohesión del archipiélago, con gran relevancia en la doble insularidad, y la promoción por parte de los poderes públicos de la responsabilidad social corporativa de las empresas.

Pero, como les decía, el REF económico es de gran trascendencia para la ciudadanía al incluir un extenso catálogo de actuaciones que inciden en el día a día de todos los canarios y las canarias. Para tratar de ponernos en igualdad con el resto de ciudadanos, se debe reforzar la garantía de una presión fiscal menor al resto de España y se han de ampliar las medidas en servicios básicos como el transporte, la energía, el agua, las telecomunicaciones o la gestión de residuos. Así, la reforma ha de contemplar el reconocimiento del transporte de personas como un servicio público esencial. De la misma forma que debe establecer la posibilidad de aumentar el 50% actual de la subvención a los trayectos aéreos y marítimos, en función de la evolución del mercado y que presta estos servicios, y, en especial, para atender cuestiones económicas y sociales singulares. Asimismo, poder fijar, de manera excepcional, precios máximos de referencia cuando existan razones de interés general.

En relación con el transporte de mercancías, se pretende elevar hasta el cien por cien la compensación del coste efectivo entre las islas, entre estas y la Península y con países de la Unión Europea, a diferencia de lo que ocurre en la actualidad donde la subvención queda a expensas de las disponibilidades presupuestarias.

También debería considerarse como servicio público esencial el transporte de viajeros por carretera, de forma que se pueda financiar el sobrecoste que se produce en Canarias.

Además, los puertos y aeropuertos canarios tendrían la calificación de infraestructuras de interés general, vitales para la movilidad de personas y mercancías, en los que se aplicaran tarifas diferentes y reducidas para asegurar la conectividad del archipiélago y su desarrollo económico-social.

En este tratamiento diferenciado ha de cobrar especial relevancia la participación de las instituciones de la comunidad autónoma en la planificación y gestión del modelo portuario y aeroportuario, así como la posibilidad de incentivar nuevas rutas con carácter permanente, junto a la aplicación definitiva de la quinta libertad.

En este ámbito del transporte, se hace necesario introducir, además, un nuevo aspecto no considerado hasta ahora; se trata de las emisiones de gases de efecto invernadero en la aviación, penalizadas por una directiva comunitaria para luchar contra el cambio climático. La aplicación de estos nuevos costes tendría como consecuencia un encarecimiento de la conectividad canaria, por lo que solicitamos una excepción a la Unión Europea para los vuelos entre las regiones ultraperiféricas y sus respectivos Estados miembro.

Continuando con los servicios básicos, que repercuten directamente en los ciudadanos y las empresas, se debe garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación a toda la población canaria y, por tanto, solicitar la compensación de los sobrecostes para el despliegue de servicios como los de banda ancha.

En materia energética, se precisa reiterar el mantenimiento de unos precios equivalentes al resto de España e incorporar un marco regulatorio propio para hacer el sistema progresivamente suficiente. Asimismo, se requiere un plan para implantar un modelo basado en las energías renovables, junto a políticas tarifarias que primen el uso racional y el ahorro energético.

Y sobre el coste del agua desalinizada, regenerada o reutilizada, indispensable en Canarias, se impulsaría un sistema de compensación para que las tarifas se moderen hasta alcanzar un nivel equivalente al resto del territorio estatal.

Como novedad, también se reconoce la necesidad de atender los sobrecostes generados en la gestión de residuos, de forma que se garantice la financiación de su tratamiento en Canarias o, en su defecto, el traslado a la Península.

Por otra parte, la propuesta de actualización del REF debe contemplar aspectos sociales de gran trascendencia para las islas, como el fomento del empleo, la cualificación profesional y la formación. En el caso del empleo, y atendiendo a las singularidades del mercado laboral canario, debe establecerse un plan integral en el que se deberán aplicar medidas específicas de protección social para los colectivos más vulnerables. Y con el fin de reactivar el empleo, debería desarrollarse un programa especial de Formación Profesional con becas para los estudiantes que no encuentren en su isla de residencia la oferta educativa que demanden, ayudas que también deben abarcar los desplazamientos para aquellos que realicen prácticas en empresas fuera del archipiélago.

En el ámbito de la formación, se requiere una especial atención a nuestras universidades, de tal forma que puedan estar en igualdad de condiciones al resto del sistema español, debiendo, por tanto, compensarse sus sobrecostes. Se precisa, por tanto, la consideración de nuestros centros de educación superior como centros de referencia en el marco de las políticas universitarias estatales, la inclusión de medidas para incrementar su competitividad y focalizar los esfuerzos en la investigación e innovación con impacto en los sectores productivos, adaptando, por tanto, su oferta a las necesidades del mercado.

En esta línea, se deben potenciar actuaciones para favorecer especialmente la movilidad de estudiantes y profesores, de forma que puedan ser compensados por los sobrecostes adicionales de la lejanía cuando realicen tareas de investigación y formación en el exterior.

De otro lado, la propuesta de modificación debe contener medidas singulares para impulsar el desarrollo económico. En este sentido, en el nuevo régimen se hace imprescindible la internacionalización de las empresas canarias y prestar especial atención al sector turístico, con el establecimiento de nuevos planes específicos. En concreto, debe realizarse un plan estratégico del turismo que contenga incentivos a la inversión para la modernización de la planta alojativa, a las actividades de ocio complementarias y a nuevos productos especializados y alternativos; un programa que deberá tener en cuenta las consecuencias de la estacionalidad del sector para favorecer el mantenimiento de la actividad económica y el empleo. A este plan se debería unir otro de Formación Profesional para la cualificación de sus profesionales, en el que tendría especial relevancia el aprendizaje de idiomas y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Y un tercero dedicado a las inversiones públicas e infraestructuras en las áreas turísticas, dotado de forma suficiente en los presupuestos generales del Estado y gestionado por las instituciones canarias.

En cuanto al sector primario, se considera prioritario fijar actuaciones encaminadas a que Canarias obtenga una mayor capacidad de autoabastecimiento, además de fomentar su competitividad e innovación,

apoyando a las pequeñas y medianas empresas y el desarrollo de cooperativas agrícolas y ganaderas. En este contexto, se debe contemplar la dotación presupuestaria suficiente que garantice la totalidad de la financiación adicional en el marco del Posei.

Otra de las medidas implicaría el compromiso de los poderes públicos para promover el consumo de productos agrícolas, ganaderos y pesqueros locales en los establecimientos turísticos de Canarias.

Por otra parte, en el área de los incentivos económicos regionales, habría que primar la inversión en las islas, apoyando con más intensidad las realizadas en las no capitalinas, y a los proyectos industriales, turísticos y aquellos desarrollados por las cooperativas y sociedades de economía social.

Y por primera vez se debe incluir el concepto de responsabilidad social corporativa, que deberán asumir las empresas beneficiarias de estos incentivos, así como el empleo de calidad para obtener una mayor valoración de sus proyectos.

Por último, para obtener la financiación que necesitan las empresas y los autónomos, se introduciría una línea de préstamos a través del ICO, con tipos de interés preferentes, y cuyo importe ascendería cada año a un mínimo del 1% del PIB canario.

En resumen, el nuevo REF económico deberá ofrecer una respuesta efectiva y actualizada a las singularidades de Canarias para compensar nuestros sobrecostes y evitar las desigualdades que se producen por causa de la lejanía y la insularidad. Compensaciones que se extienden a las inversiones estatales, de forma que no pudieran ser inferiores a la media de las comunidades autónomas, y considerando siempre que los recursos del REF serían, en todo caso, complementarios y adicionales.

Unas medidas de obligado cumplimiento que vienen respaldadas por la consideración de las islas como región europea ultraperiférica, encaminadas a avanzar en un sólido crecimiento y en la cohesión social y territorial del archipiélago.

Por último, señorías, quiero agradecerles, en nombre propio y del Gobierno, la altura de miras y la responsabilidad para el acuerdo que todos y cada uno de los diputados y diputadas han demostrado en todo el proceso de renovación de nuestro REF. Lograr una voz política y social unánime es, sin duda, la mayor y mejor defensa que podemos hacer de nuestras singularidades, del reconocimiento de nuestros sobrecostes y del principal instrumento que tienen las islas para su desarrollo, de nuestro REF. Espero que así sea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, don Javier González Ortiz.
Por los grupos parlamentarios, Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías, señor presidente del Gobierno: muy buenos días.

Este es un debate, seguramente el penúltimo de esta legislatura, pero relevante. Lo es porque su contenido tiene importancia para el bienestar presente y futuro de nuestra gente. Ciertamente es que algunos no lo consideramos el elemento principal. El elemento principal de nuestro futuro es nuestra gente, cómo articulemos nuestro futuro, cómo organicemos nuestra convivencia, nuestro sistema económico, nuestro modelo democrático. Los instrumentos que hemos conquistado en materia económica y fiscal contribuyen a lo anterior, pero lo determinante del futuro de este pueblo es su gente y la dirección política que seamos capaces de imprimir a este pueblo en la búsqueda de mayores niveles de bienestar, de progreso y, por lo tanto, de felicidad para nuestra gente. Por lo tanto, creo que los instrumentos fiscales y económicos contribuyen a ello, pero no determinan nuestro futuro. Nuestro futuro lo determinará este pueblo en cada etapa histórica en función de sus capacidades y de sus mayorías.

Nosotros somos de los que no mitificamos el REF, ni el fiscal ni el económico, pero le damos mucha importancia, porque reconocen algo consustancial a nuestra condición de archipiélago y a nuestra condición de archipiélago alejado del continente y a nuestros problemas de orden estructural, que hacen más difícil el desarrollo económico y que colocan a esta sociedad, a sus personas, a sus empresas, a sus instituciones, a sus actividades productivas, en condiciones de desventaja con los pueblos de orden continental, donde las sinergias económicas, las proximidades, los modos de comunicación facilitan las cosas. Lo que hace el REF es reconocer esta singularidad, consustancial a nuestro hecho territorial, que es compensar, buscar respuestas adaptadas a esta circunstancia y es lo que históricamente han intentando, en los distintos momentos, pues, los responsables a lo largo de la historia de los intereses canarios.

En julio del 2012 aprobamos aquí, después de una comunicación del Gobierno, una resolución que trataba de aproximar las líneas conductoras de lo que debía ser la negociación del REF fiscal, que ha

concluido razonablemente bien, y lo que debían ser los contenidos actualizados de nuestro REF económico. Sé que los términos estrictos de conocimiento de los contenidos de nuestro Régimen Económico y Fiscal desgraciadamente no hemos conseguido que sean compartidos, asimilados o defendidos por la mayoría social, seguramente por la complejidad de sus contenidos y también porque, seguro, tenemos que ser autocríticos. No hemos hecho las tareas debidas para que la comprensión, para que el manejo de sus contenidos sea de orden, digamos, más popular, más extendida entre la ciudadanía.

Pero, en esencia, el REF fiscal tiene el objeto de generar condiciones para que el crecimiento económico se haga sobre la diversificación, capitalizando nuestras empresas, generando empleo. El REF fiscal son políticas de orden fiscal destinadas a eso, a buscar diversificación de nuestro sistema productivo, a capitalizar nuestras empresas y a generar empleo. Ciertamente es que los resultados de nuestro REF fiscal a lo largo de la historia no han conseguido, por ejemplo, mejorar la diversificación de nuestro sistema productivo y seguimos actuando sobre pocas actividades, algunas de ellas muy relevantes y razonablemente competitivas. Y tampoco hemos conseguido arrastrar a la economía canaria hacia niveles de generación de empleo comparables a los pueblos continentales, ni siquiera en los momentos de crecimiento.

No obstante, nosotros creemos que el REF fiscal, que logramos convalidar en la Unión Europea y aprobar por las Cortes Generales, recoge esencialmente lo que aquí reclamábamos. Ciertamente es que una de las cuestiones básicas que apuntábamos, que era el abaratamiento de los costes de la Seguridad Social para determinadas empresas, para determinadas actividades y durante un tiempo determinado, no se consiguió, aunque hay gente por ahí ahora prometiendo el 50% de reducción de los costes de la Seguridad Social para todo el mundo. Esto sí, sin tener competencias, sin tener ninguna fuente que pueda avalar semejante decisión, cuando este Parlamento había solicitado una bonificación para determinadas actividades, para determinadas empresas, por tiempo determinado, para contribuir a pelear por el mantenimiento y la mejora del empleo. Ahora los brindis al sol, son época de ello, ¿no?

Y luego está este segundo aspecto de nuestro Régimen Económico y Fiscal, que es el económico. Este estaría esencialmente destinado a compensar los sobrecostes de lo que significa vivir, trabajar y prestar servicios en un territorio como el nuestro. Está destinado a políticas sectoriales que tratan de compensar la lejanía, la insularidad y los problemas que esto conlleva. Son diversos y se expresan en todos los órdenes y condiciones de la vida, en las personas, en las empresas y en las instituciones, y el REF económico teóricamente debiera tratar de compensar, paliar, equilibrar las consecuencias que la lejanía, la insularidad, el pequeño tamaño de nuestros mercados, las dificultades objetivas que genera un territorio como el nuestro. Por eso tienen mucho interés las políticas para mejorar y abaratar la producción y el consumo de agua, lo propio en materia energética. Hay que decir que tanto en la comunicación del Gobierno como en la resolución que estamos pactando aparece con mucha fuerza el tema de las energías renovables, haciendo un cambio de tercio sobre la historia reciente que nosotros valoramos y apreciamos. El elemento de los residuos, de las telecomunicaciones, evidentemente el tema del sector primario.

Pero yo quiero hacer énfasis en lo que a nosotros nos parece que son los elementos que más determinan. Por supuesto, en el tema industrial, en fin. Las áreas sectoriales de la economía canaria tienen respuesta en la propuesta que viene del Gobierno y que ha sido ampliamente debatida y consensuada con los sectores sociales y económicos y que también se recoge en esta propuesta de resolución, amplia, que estamos tratando de consensuar todos los grupos parlamentarios.

Pero yo quiero destacar elementos fundamentales del REF económico. Si algo identifica el REF económico son las compensaciones al transporte. Si algo condiciona a las personas, a las familias, a las empresas y a la prestación de servicios públicos es la movilidad, la movilidad en un territorio como el nuestro, entre nuestros territorios y entre nuestros territorios y el continente, condiciona de forma absoluta el futuro de esta tierra. Por eso las políticas de transporte son fundamentales. Hemos conseguido, gracias a la fuerza acumulada, a la presión generada y también, hay que reconocer, a la sensibilidad del Gobierno español en alguna etapa, que las ayudas al transporte de personas estén por encima, es la única cosa que está por encima sobre las previsiones de la ley. Hemos alcanzado el 50% del coste del transporte de personas cuando en la norma está solo el 33, producto de la presión que se generó e, insisto, del momento político que lo permitió.

Este es un elemento que identifica el REF económico, es la manera más clara de presentarlo. Es muy costoso moverse entre las islas, es muy costoso moverse entre las islas y el continente europeo y por eso las políticas, las ayudas al transporte con recursos públicos son un derecho que nos aproxima –no nos iguala, nos aproxima– a los costes de transporte en materia continental. Está bien calculado lo que significa moverse aquí, siete u ocho veces más que hacerlo en el territorio continental por este hecho

que nos condiciona. Y no solamente condiciona en la situación de insularidad, sino, como bien cita el documento, de la doble insularidad, que complejiza este parámetro de los ámbitos, de los territorios menos poblados.

Pero el transporte no solamente es de personas, es también de mercancías, y aquí sí que tenemos un estrepitoso fracaso. Cuando habíamos conseguido el 65% de los costes en el transporte de mercancías al final del año 2010, hemos vuelto a retroceder y ahora estamos en escasamente el 25%, con un flagrante incumplimiento de los avances que habíamos logrado conquistar en las relaciones con los poderes centrales del Estado. Es fundamental, por lo tanto, garantizarnos, y el documento, hace un esfuerzo no, el documento es un documento de máximos, habla del 100% de los costes del transporte.

Pero este es un elemento, insisto, que para nosotros es identificador de lo que significa el REF económico.

Segundo elemento, la formación y el empleo. Este es otro parámetro esencial, donde también hemos perdido la batalla. Logramos hasta 80 o 90 millones/año para infraestructuras educativas y planes de empleo, reconociendo la Administración General del Estado la singularidad de Canarias con la cobertura del REF económico, y estamos en estos momentos en cero, cero euros para las infraestructuras educativas y cero euros para los planes de empleo diferenciados, porque nuestro problema lo es en grado sumo. Desgraciadamente, en este parámetro habrá que concentrar una parte de los esfuerzos en los próximos años para que se reconozca la singularidad en esta materia, por supuesto las enormes tasas de desempleo y las dificultades de que un sistema económico como el nuestro lo pueda suponer, y eso significa que la formación y el empleo tienen que ser políticas sectoriales determinantes en el próximo futuro.

Lo debe ser también en materia del crédito. Si algo está sufriendo la economía canaria, además de los recortes en las administraciones públicas, que han detraído casi cuatro puntos de recursos al sistema económico canario en esta dura crisis que hemos vivido, es la falta de crédito. No saldremos de esta, no romperemos el ciclo de injusticias y de paro y cierre de empresas si no logramos cambiar la austeridad por los estímulos, y eso pasa por que el sector público crezca razonablemente, recuperando los derechos que tenemos en materia de financiación autonómica, recuperando los derechos que tenemos en materia de inversión del Estado, recuperando los derechos que tenemos en materia de financiación de las políticas sectoriales que consagra el REF económico, pero no será suficiente con la recuperación de esos recursos económicos si no somos capaces de inyectar a la economía privada la savia, la sangre que hace posible el funcionamiento de la economía de mercado, que es el crédito, y el crédito es escaso, caro y además excesivamente garantista y hace muy difícil el acceso de las pequeñas y medianas empresas al mismo. Por eso el apartado referido a la facilitación de crédito barato a pequeñas y medianas empresas, a empresas estratégicas, es fundamental y el Instituto de Crédito Oficial, es una obligación que al menos el 1% del PIB se otorgue en créditos facilitadores de la actividad económica, y nos parece otro elemento muy relevante. Por supuesto, la responsabilidad social corporativa que se apunta aquí como concepto nos parece de relevancia y que es una aportación, me consta además, de las organizaciones sindicales.

Pero hay otro elemento que retrata el REF económico, que son las infraestructuras. Seguramente, después del transporte, es el que mejor expresa la necesidad que tiene Canarias de que en materia de infraestructuras... Puertos, aeropuertos, carreteras, tráfico rodado y guiado y, por supuesto, telecomunicaciones son determinantes para que Canarias esté en condiciones de competir, además de lo que significa tirar de la demanda. Y aquí el incumplimiento es flagrante, es palmario. Habíamos conseguido, después de quince años de olvido en la primera etapa del sistema democrático español, que los gobiernos de España aceptaran, reconocieran que teníamos derecho a participar en los planes de infraestructuras de interés general, y eso se concretó en los famosos convenios, de carreteras, obras hidráulicas, etcétera, pero el de carreteras concitaba lo sustancial de los recursos. Ya saben sus señorías, porque lo hemos sufrido y debatido aquí, que el incumplimiento flagrante del Convenio de Carreteras, suscrito, firmado, con las obras adjudicadas, pone en evidencia el trato injusto que ha representado por parte del Gobierno de España el incumplimiento de una de las cuestiones que mejor definen, digamos, los derechos de Canarias en materia de inversiones del Estado en nuestra comunidad. 628 millones de euros, que estaban comprometidos, que estaban contratados, han sido eliminados de las leyes de presupuestos de estos años y han paralizado *de facto* la red de carreteras o de obras de carreteras que estaba en ejecución.

Por eso quiero destacar que, aun reconociendo que la comunicación viene sustentada en un proceso de debate y de consenso, aun reconociendo que la comunicación y la resolución que estamos pactando tienen muchísimos contenidos históricos –la mayoría de ellos– y otros actualizados, hay que decir,

desgraciadamente, que no bastará con una resolución unánime o no de este Parlamento, sino que tendremos que acumular fuerzas suficientes para que los poderes centrales del Estado, por razones políticas, respeten nuestros derechos fiscales, razonablemente consolidados en el REF que hemos aprobado, pero nuestros derechos económicos claramente, manifiestamente incumplidos. Por eso en esta tribuna, en varias ocasiones, me han escuchado decir, señorías, que yo firmaría el REF actual si se cumpliera. Por supuesto que vamos a suscribir los contenidos de la propuesta gubernamental, insisto, de la resolución que estamos consensuando, pero, digo como lo siento, ni el Partido Popular ni el Partido Socialista ni Podemos ni Ciudadanos cumplirán con lo que hoy aprobaremos en esta Cámara y, si no, al tiempo. Solo lo conseguiremos si tenemos a este pueblo unido, fuerte y organizado, y habrá oportunidades de recordar lo que digo hoy.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Román Rodríguez.
Por el Grupo Socialista Canario, don Manuel Marcos Pérez Hernández.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Al Grupo Parlamentario Socialista le satisface que se traiga hoy a esta sesión plenaria la comunicación del Gobierno sobre la renovación de los incentivos económicos de nuestro REF.

En la parte más positiva, debemos señalar que, en términos generales, la propuesta resulta interesante y consideramos que puede ayudar al archipiélago canario en su ánimo de progreso y crecimiento; en su vertiente menos positiva, consideramos que es un proceso desacoplado de la reforma fiscal y que adolece de instrumentos propios que garanticen su cumplimiento, como ya veremos a lo largo de nuestra intervención.

Lo decíamos en esta misma Cámara el día de la toma en consideración del Real Decreto-Ley 15/2014, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, es decir, el día en que se revisaban sus aspectos fiscales, hemos tenido una oportunidad para haber realizado una revisión más profunda. No ha sido posible por las causas que ya también se han señalado en otras intervenciones. Para revisar de forma más profunda, como decía, la principal herramienta de política económica, nuestro REF.

La crisis reciente ha dejado de manifiesto que el régimen que diseñamos en los años 90 ha dado lugar a un modelo económico débil y generador de desigualdades. Nos preocupa la falta de garantías que se observan en el texto articulado para la aplicación efectiva de las disposiciones relativas al REF económico. Es bien sabido que el principal problema que padece el REF económico en la actualidad es la inaplicación de algunas de las medidas contempladas en el mismo y el progresivo desmantelamiento de otras que sí se aplicaban. El Gobierno de España no cumple, viéndose esta posición amparada por la doctrina del Tribunal Constitucional.

Por este motivo, hemos advertido en repetidas ocasiones sobre la importancia que adquiere para el correcto desarrollo del REF la introducción de un buen blindaje del mismo en el Estatuto de Autonomía de Canarias. Esta modificación se encuentra incluida en la última propuesta aprobada por este Parlamento con relación al Estatuto, por lo que su aprobación es fundamental para que los avances incluidos en el texto, que comentamos hoy, y los ya incluidos en la Ley 19/1994 se cumplan de forma efectiva.

Señalaremos también, señorías, igualmente, el riesgo de la separación de la negociación entre los aspectos económicos y fiscales. Como muestra de ello, pueden sacarse a la palestra las opiniones vertidas desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas haciendo entender que negociación del REF económico y el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común deben ir de la mano. El REF, señorías, es un bloque de incentivos económicos y fiscales diferencial con el que las islas Canarias cuentan desde el siglo XVI y que debe mantenerse cohesionado y separado de otros acuerdos relevantes entre la comunidad autónoma y el Estado español.

Señorías, señor consejero, valoramos muy positivamente el elevado grado de consenso alcanzado entre los agentes económicos de las islas para redactar este documento. Es especialmente significativo que en el texto de la comunicación se señale que los principales ejes de la estrategia económica de futuro de Canarias para alcanzar un sólido crecimiento son la competitividad, el impulso de aquellos sectores de actividad con mejores perspectivas de progreso en las islas, el refuerzo de la productividad del tejido económico y la internacionalización de la economía canaria.

Para el Grupo Socialista, adquiere cada vez mayor relevancia poner el acento en el rol que debe desempeñar el REF como instrumento proactivo y dinamizador de la actividad económica de Canarias y que esta visión se vaya imponiendo sobre otra, muy importante, fundamental, la otra vertiente, la de la compensación de nuestras desventajas.

Ha sido todo un acierto incluir referencias expresas a la conexión que el REF debe tener con la consideración de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea. La vinculación del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea da pie a la modulación de las actuaciones de los poderes públicos en regiones como Canarias.

Del mismo modo, la referencia a la doble insularidad refuerza el mensaje de cohesión territorial que no podemos perder de vista cuando hablamos de desarrollo económico de las islas. La situación particular de las islas no capitalinas debe tenerse especialmente en cuenta e introducirse, siempre que sea posible, como un elemento adicional en las propuestas formuladas.

Entrando en los aspectos más concretos de la propuesta, valoramos especialmente la inclusión de una serie de medidas novedosas, así como algunas actualizaciones de las ya existentes.

La primera –y también ya se ha señalado aquí por el señor consejero– es el reforzamiento de las ayudas al transporte, que tan relevantes resultan para el desarrollo de la actividad económica en un territorio, como es el caso del nuestro, un territorio archipelágico, lo que se consolida no solo en las subvenciones al transporte de pasajeros y mercancías sino también –y ya se ha señalado– en la inclusión de la quinta libertad aérea, lo que dinamizará el posicionamiento de Canarias como un *hub* aéreo atlántico.

La segunda cuestión tiene que ver con la apuesta por la mejora de las telecomunicaciones y la adaptación de nuevas tendencias. La redacción actual en esta materia se había quedado obsoleta, lo que resulta lógico a la vista del imponente avance que han experimentado las tecnologías de la información y la comunicación desde los años 90. La apuesta por la conectividad a través de banda ancha y la apuesta por el desarrollo de las actividades audiovisuales, incluido el *software*, adquieren un peso más relevante en el nuevo REF económico frente a lo que hasta este momento venía siendo la clave, la telefonía fija.

A la energía se le ha reservado una especial consideración dentro de las nuevas propuestas del REF económico. De gran importancia resulta no solo mantener el actual sistema de ajuste de precios de consumo para moderarlos y sintonizarlos con los existentes en la Península, sino también para impulsar el desarrollo de un sector de actividad económica de tanto futuro como son las energías renovables.

De igual forma, señorías, la inclusión de medidas sobre gestión, valorización, reciclaje y descontaminación de los residuos es una novedad derivada de la creciente importancia adquirida por estas actividades en las sociedades avanzadas, máxime teniendo en cuenta el alto impacto que la doble insularidad adquiere en una correcta gestión del sistema canario de tratamiento de residuos.

El REF económico, señorías, no podía olvidarse de nuestra principal actividad económica, el turismo, para lo que se contempla un paquete de medidas que se articulan a través de un plan estratégico de turismo. Acompañando al mismo se incluyen propuestas orientadas a la mejora de la calidad del sector como apuesta competitiva, lo que contempla mejoras en los programas de formación y la inversión en los espacios públicos turísticos y en las infraestructuras claves para su correcto desarrollo, las carreteras, los puertos, los aeropuertos, los centros hospitalarios.

No menos importantes han sido las consideraciones que se han recogido para el sector primario, que en la actualidad se encuentra en una situación muy delicada y requiere el mayor entendimiento posible por parte de las autoridades públicas. Se pide el compromiso del Gobierno del Estado para mantener el Posei adicional y garantizar así las producciones agrícolas y ganaderas del archipiélago canario.

Nos produce también especial satisfacción el importante conjunto de medidas ideadas para impulsar el conocimiento y la formación. Desde el apoyo decidido a la labor desarrollada por las universidades canarias, pasando por las becas de estudio y desplazamiento de los estudiantes, así como la inclusión de planes de Formación Profesional y la incorporación de facilidades para fomentar las prácticas de empresa.

Finalmente, señorías, el texto propuesto incluye la exigencia de impulsar un programa de empleo especial para el archipiélago, consistente en recuperar los planes integrales de empleo de Canarias para luchar contra el desempleo de carácter estructural que doblega al mercado laboral canario hasta ponerlo en una situación de debilidad.

Como resumen, apuntamos que, en conjunto, las medidas incluidas en esta propuesta de renovación del REF son positivas y así las valoramos. Ya hemos señalado que algunas de las propuestas más avanzadas que hacíamos, de las más ambiciosas, no pudieron salir adelante. También señalamos la dificultad que tenemos para dar mayores garantías al cumplimiento de las medidas incluidas y negociar el REF como un conjunto y no como partes independientes. *(Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente y pasa a ocupar su lugar la señora vicepresidenta segunda, Tavío Ascanio).*

Esperamos que, con un nuevo Gobierno de España, sensible a las particulares circunstancias económicas del archipiélago canario, se pueda hacer una revisión más profunda, incluyendo algunas de las cuestiones que en su día aprobó este Parlamento, una revisión más profunda de nuestro REF en los próximos años y que venga acompañada de su adecuado blindaje en el nuevo estatuto de autonomía.

Nuestro grupo, por lo tanto, se felicita del trabajo realizado y valoramos de forma muy positiva que esta es una herramienta importante para el impulso y el desarrollo económico del archipiélago. Y ya lo decíamos antes, es para nosotros muy positivo el consenso alcanzado y el trabajo que se ha realizado con todos los agentes sociales y económicos.

Quisiera terminar mi intervención, señora presidenta, haciendo un agradecimiento a la Mesa, a los servicios de la Cámara, a los grupos parlamentarios, a todos ellos, por el trabajo que hemos venido realizando, las facilidades que nos han dado tanto la Mesa como los servicios de la Cámara en nuestra tarea como diputados y diputadas. A todos los grupos parlamentarios, a todos los diputados y diputadas, por el trabajo conjunto que hemos hecho, cada uno defendiendo nuestras posiciones, pero en el marco del diálogo y del consenso. Y un agradecimiento especial a mi grupo parlamentario, de ellos he aprendido mucho, de los diputados y diputadas de mi grupo parlamentario he aprendido mucho, me han ayudado mucho en mi tarea como diputado en esta Cámara regional. Y quiero terminar destacando el papel de nuestro portavoz, de Manuel Fajardo, que ha trabajado con seriedad, con eficacia; que ha demostrado además la capacidad para dirigir un grupo y hacerlo de la forma en que lo ha hecho, en el que siempre ha imperado el diálogo y el consenso. A todos mis compañeros y compañeras, gracias.

Gracias, presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Muchas gracias, señor Marcos Pérez.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo de Coalición Canaria, su señoría, el señor diputado don José Miguel González Hernández.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Tiene cierto simbolismo que sea precisamente en la última sesión de esta legislatura cuando tratemos un tema tan trascendente para nuestra gente, como es el Régimen Económico-Fiscal de Canarias, porque, señorías, ahí está nuestro pequeño fuero.

Ya me gustaría, y espero que sea así, que las resoluciones que se planteen posteriormente sean aprobadas por unanimidad y que puedan servir de base y fundamento para que tanto el Gobierno como el Parlamento que nos suceda pueda poner en marcha y llevar a feliz término lo que es necesario, un REF actualizado.

Porque Canarias, desde finales del siglo XV, cuando la conquista de los castellanos, ha venido disfrutando de un régimen económico y fiscal excepcional respecto del resto del territorio de España. Todos ustedes saben que esto empezó por una determinada disminución de fiscalidad al tráfico comercial en la isla de Gran Canaria por la reina Juana de Castilla, la hija de los Reyes Católicos, y que posteriormente se fue desarrollando.

Saben ustedes que cuando Bravo Murillo establece el decreto de puertos francos viene a decir: responde a una demanda de la población canaria. A veces se comenta poco. Se intentó establecer, el arancel general de toda España aplicarlo a las islas Canarias y hubo una verdadera rebelión del pueblo de Canarias a estar sometido a ese arancel, porque entendían que con ello se producía la muerte económica de la población aquí residente.

El decreto de puertos francos viene a decir, describe –yo les recomiendo a todos lo que no lo hayan leído últimamente que lo vuelvan a leer– cuál era la situación en aquellas islas. Él hablaba de la tristeza, de la pobreza, de la miseria que estaba siguiendo el pueblo canario y acababa diciendo: declárense puerto franco las islas Canarias y todos estos inconvenientes van a desaparecer.

Realmente en el Régimen Económico y Fiscal no es posible separar la parte fiscal de la parte económica. Nosotros ya lo dijimos cuando se trató este tema y se discutió el tema fiscal, porque era necesario, porque tenía que pasar por el control de la Unión Europea y porque los preceptos que el propio REF económico tenía también, que tienen trascendencia fiscal también se discutieron a la misma vez.

Porque Canarias tiene –todos lo sabemos– carácter insular, alejado, somos islas y lejos; fragmentación propia de su estructura archipelágica, somos archipiélago, somos siete, ocho islas, depende de si consideramos La Graciosa como una, nuestra octava isla, porque lo es, separada.

Y luego además, sinceramente, necesitamos una regulación del sistema porque a través de su evolución histórica... Hemos tenido un sistema singular, es decir, Canarias tenía, al principio, empezó, como era

lógico, en su primer desarrollo económico, con una norma muy simple y se fue complicando: el decreto de puertos francos, la ley de puertos francos, la ley del 72 y demás. A ello se ha aludido y no voy a insistir más por ello.

¿Cuáles son las características fundamentales del Régimen Económico y Fiscal? Si ustedes leen la tesis doctoral de Martín Orozco –se la recomiendo, la pueden ver ustedes en la propia biblioteca–, claramente dice que lo fundamental del Régimen Económico y Fiscal es tener, que Canarias tiene una fiscalidad diferencial y menor que el resto del territorio del Estado, y eso todo tiene trascendencia hacia una serie de temas que van a luchar contra el carácter de insularidad.

El Régimen Económico y Fiscal de Canarias está caracterizado por ser un ordenamiento jurídico, aduanero, fiscal y económico singular, más beneficioso y flexible que el aplicado en el resto de España, tendente a compensar las especiales dificultades derivadas de la lejanía, la fragmentación, como he dicho, y la escasez de recursos naturales del archipiélago. Este régimen se ha ido modificando a lo largo de la historia, adaptándolo, como es lógico, a la evolución de la economía y del comercio internacional, pero manteniendo la institución sus objetivos básicos y el trato singular de Canarias, no sin –y esto es importante– conflictos entre los principios, siempre de carácter, pudiéramos llamar, generalista de las autoridades fiscales, que los modelos singulares los rechazan, y no, por lo tanto, adaptados a lo que es necesario en una comunidad como Canarias.

Todos sabemos los problemas que hemos tenido, las dificultades de interpretación. Cómo después de la ley del 72, en la negociación con Europa, tuvimos la protección de –que haré referencia después– la disposición adicional tercera de la Constitución. Y siempre nos habíamos planteado por qué y de qué forma quedó esto recogido en la Constitución española. Mirando, rebuscando y trabajando en los papeles de la negociación que estableció la Constitución española, en un momento determinado Acenk Galván, senador por la isla de La Palma, había presentado una propuesta que trataba el régimen económico y fiscal de Canarias en igualdad absoluta con el régimen foral navarro o con el régimen vasco y fue un reparo de uno de los padres de la Constitución que dijo que, si lo ponían de esa forma, podían tener dificultades para la integración de España en la Unión Europea. Realmente el tiempo demostró que ese no era el caso y que Europa hubiera sido sensible para poder adaptar las singularidades canarias dentro de la propia Constitución española. Eso quiere decir que de cara al futuro tendremos que seguir manteniendo un tema similar a lo que en aquella época dijo al respecto el señor Galván: que el régimen de Canarias es un régimen que debe tener una protección profunda en la Constitución y su alteración debe ser voluntad de los canarios, interpretada y apoyada por la Administración General del Estado.

En el presente, el resultado de ese proceso evolutivo de esa institución, porque es una institución jurídica, está centrado o modificado, dentro del bloque de la constitucionalidad, a través de lo que dice el propio Estatuto de Autonomía. Así, dice lo siguiente, en el artículo 46, que ustedes conocen y al que hemos aludido reiteradamente en este pleno: que Canarias goza de un régimen económico-fiscal especial, propio de su acervo histórico –este al que he querido aludir rápidamente– y constitucionalmente reconocido –está así en la Constitución española–, basado en la libertad comercial de importación y exportación, no aplicación de monopolios y en franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo. Dicho régimen fiscal y económico incorpora a su contenido los principios y normas aplicables como consecuencia del reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea, con las modulaciones y derogaciones que permitan paliar las características que Canarias tiene para la aplicación de las políticas comunitarias.

El contenido de hoy, de hoy en día, del REF viene desarrollado en sus aspectos esenciales –todos lo sabemos– por la Ley del 91 y la Ley del 94 y un conjunto de normas, que son muy importantes, de la Unión Europea, que se ha ido adoptando. Desde lo que se llamó Protocolo II, que fue cuando la adhesión de España a la Unión Europea, se dijo claramente que Canarias quedaba fuera de las políticas, de una serie de políticas, como la política agrícola común, pero también dice en el acta de adhesión que en Canarias no se aplicaría el impuesto sobre el valor añadido ni tampoco, sino en condiciones muy singulares, los impuestos especiales, cosa que, evidentemente, seguimos manteniendo, forma parte del derecho primario de la comunidad.

Pero también la singularidad del régimen viene apoyada por la adicional tercera de la Constitución. Ya he dicho que, tal y como está establecida, ha sido interpretada en mi opinión erróneamente, porque en el bloque de la constitucionalidad, donde estaba el 46 también, viene a decir que para que el informe sea positivo hace falta mayoría determinada y todos tenemos claro que eso no puede tener más justificación que es una mayoría de bloqueo, obstativa negativa, que impide, si no se llega al consenso suficiente por los representantes legítimos del pueblo canario –que somos los que estamos aquí, en este Parlamento, y los que nos sucedan–, que den su visto bueno. Sin embargo, no ha sido interpretado así

por los tribunales y necesariamente tendremos que reforzar –y esta será una labor a hacer por todas las fuerzas políticas, y yo espero que sea unánime, porque estamos defendiendo no los intereses de los partidos sino los intereses de los canarios–, que tenemos que tener muy consolidado el tema de que la modificación de nuestro régimen tiene que ser iniciativa nuestra, desde luego contrastada y apoyada por el Gobierno del Estado, pero en ningún caso realizada a espaldas o en contra de la opinión de este pueblo.

En la normativa comunitaria, ustedes saben que el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, bueno, referido a las que llaman comunidades ultraperiféricas, donde está, como ustedes saben, Canarias, también sirve esta norma para garantizar la supervivencia de lo que es nuestro esquema tradicional. Así se establece que, teniendo en cuenta la situación socioeconómica caracterizada por la gran lejanía, la insularidad, la reducida superficie, el relieve, el clima adverso y la dependencia económica de un reducido número de productos, factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente a su desarrollo, faculta al Consejo, a través de un procedimiento, a la aplicación en las RUP de las políticas agrícolas y pesqueras, las condiciones de abastecimiento de materias primas y de bienes de consumo y las condiciones de acceso a los fondos estructurales y los programas horizontales de la Unión. Por lo tanto, nosotros tenemos un respaldo del derecho primario comunitario que nos garantiza que el tratamiento que da Bruselas –y yo creo que los tratados, cuando son pasados, son refrendados por un país, forman parte del régimen interno– en cierta manera obligaría al Estado español a aplicar los criterios también, es decir, la diferenciación de criterios en toda esta serie de políticas.

Y por ello, por ejemplo, puedo aludir a algunos temas que no entiendo cómo han surgido a lo largo del tiempo en manifestaciones recientes, que yo lamento porque debilitan la posición, las posiciones del pueblo canario. Es decir, se nos dice por ejemplo que Canarias, al tener una determinada distribución en las competencias, como puede ser la competencia de carreteras o puertos que no sean de interés general, dice, bueno, eso ustedes, como la Constitución dice claramente en un momento determinado que son competencia del Estado aquellas infraestructuras de ese tipo que abarcan varias comunidades autónomas, cosa que es imposible que pueda ocurrir en la condición insular, se nos dice, se nos dijo y se nos dice aun ahora, que las competencias esas corresponden a la comunidad autónoma, olvidando que la ley aprobada que desarrolla el REF dice clarísimamente que ese tipo de infraestructuras, las que conectan las islas entre sí y las islas con el resto de España, son de interés general del Estado, y dice exactamente: “para la elaboración de programas y financiación por el Estado”. Esa es la norma vigente. Yo no entiendo cómo alguien todavía puede pensar que no es la norma, que no es de aplicación o incluso mire hacia otro lado. Yo puedo entender que haya dificultades para conseguir el nivel de inversiones que a veces deseamos, pero lo que no puede haber en absoluto es alguien que diga que no tenemos derecho a ello, porque eso va contra lo sustancial y la defensa del principio, principio fundamental en que se ha insistido hoy, que es el de la continuidad territorial. Nuestra posición es lejana, nuestra posición es cercana a África, estratégicamente situados, somos avanzadilla de Europa y de España, pero necesitamos tener conexión con el resto del territorio. La política de continuidad territorial, que ya hace muchos años que la lanzaron los franceses en relación con Córcega, es decir, el hecho de que a nosotros, todas nuestras actividades económicas nos las tienen que poner en el puerto de Cádiz a coste cero, es decir, que allí entremos a competir en condiciones de igualdad, es un principio que aquí tendremos que defender siempre como una necesidad y en ningún caso como un privilegio, sino como una obligación del Estado dentro de ese principio de atención al hecho insular del 138 de la Constitución española.

La evolución de la economía española o mundial desde el año 1994 es muy grande, es decir, en aquella época nosotros fuimos adelantados hablando del transporte. Hablábamos, sin nombrar la quinta libertad, estábamos definiendo lo que era la quinta libertad, es decir, que no solamente hubiera unas ayudas a los transportes sino que Canarias pudiera ser lugar donde los aviones que iban destinados y que llevaban transporte de mercancías o de personas, incluso los turistas de vuelta, pudieran recoger personas en Canarias y llevarlos hacia el exterior. Bueno, eso realmente hoy en día todos lo entendemos.

También en aquellas fechas decíamos claramente que era necesario mejorar la formación de nuestra gente, que, por lo tanto, era necesario tener programas de formación; era necesario también abrir la posibilidad a las experiencias de los canarios en el resto de España en industrias que aquí no existían. Ahí se han quedado a lo largo del tiempo sin mucho desarrollo.

También decíamos que había que facilitar el comercio de Canarias, Canarias como avanzadilla, es interesante para el resto de España, en un lugar de comercio, y hablábamos del Capcao, el famoso centro de cooperación para el Atlántico, que ha quedado en algo muy difuso y poco efectivo.

Señorías, yo creo que –y con eso quiero terminar mi intervención– gran parte de las manifestaciones que aquí hacemos realmente ya estaban en la ley anterior, pero no han pasado a la realidad: nunca se

han ejecutado, nunca se han cumplido. Por lo tanto, con independencia de que hoy tenemos que hablar claro, ya no hablamos de tarifas de teléfono, hablamos de la banda ancha, o no hablamos del transporte solo marítimo, el importante... Hablábamos de que era necesario que hubiera ayudas a las empresas que estaban trabajando, que hubiera créditos especiales y singularidades cuando no se llegaba a la renta media. Todos esos principios son válidos y lo único que estamos haciendo es recalcando mucho más, porque siempre han tenido algo debajo el papel respecto a la creación de empleo y al apoyo al empleo.

Señorías, yo creo que las propuestas de resolución que se están intentando llegar como conjuntas y negociadas yo creo que marcan un camino, un camino importante que yo llamo a todos a recorrerlo, porque aquí creo que estamos defendiendo hoy algo que ya nuestros antepasados, en la época de Juana de Castilla o cuando el decreto de puertos francos, querían: que Canarias quiere estar integrada en el resto del mundo, en condiciones de igualdad, y que se atienda a sus singularidades, porque estamos aquí y seremos siempre islas separadas y lejanas, con pocos recursos. Pero, eso sí, necesitamos que la capacidad intelectual, la formación de nuestra gente y la educación lleguen al límite suficiente para poder hacer frente a este mundo incierto que a todos...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención del Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, tiene la palabra su señoría, el señor diputado don Jorge Alberto Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señora presidenta, señorías.

El 1 de enero entró en vigor la modificación de los aspectos fiscales del REF. Fue el resultado, como saben, de incorporar al derecho español las negociaciones con las autoridades comunitarias para adecuar esta herramienta tan importante a los cambios introducidos en la normativa de la Unión Europea en materia de ayudas de Estado para el periodo 2014-2020.

La sociedad canaria en general comparte la convicción de que el REF constituye nuestro verdadero fuero por ser históricamente la norma que refleja el hecho diferencial canario en respuesta a la necesidad de amortiguar esos costes adicionales que soportamos los canarios y las empresas canarias, de esas especiales características de nuestras islas que están relacionadas con la insularidad, con la lejanía, con la fragmentación del territorio. Pues bien, con este cambio son ya más de diez las modificaciones incorporadas al REF desde 1994, año de la primera transformación, como saben, de la ley de 1972. Todas ellas referidas a los incentivos fiscales, como la RIC, como la deducción por inversiones o más tardíamente con la ZEC.

Ahora bien, aunque los incentivos fiscales son absolutamente necesarios, bien saben que no son suficientes para generar inversión, para generar empleo y así reducir la insostenible tasa de paro que mantenemos del 31,08%. Ciertamente que la permanente alusión al REF cuando nos referimos a sus instrumentos fiscales desvirtúa, digo bien, desvirtúa la esencia, la esencia misma, del fuero canario. El REF es mucho más que incentivos fiscales.

Conviene recordar que el REF vigente se desdobló en dos leyes: la de 1991, sobre la modificación de los aspectos fiscales del REF, y la de 1994, de modificación del REF. Esta última inició su andadura como borrador de anteproyecto de ley y, como saben, perdió en el camino la denominación correcta que evidentemente se refería a la modificación de los aspectos económicos del REF, ya que contiene los incentivos fiscales pactados en 1991, así como un conjunto de medidas económicas relevantes tanto para las actividades económicas realizadas en las islas como para los propios ciudadanos que aquí vivimos.

Señorías, el REF, aunque en ocasiones no se perciba con claridad, afecta y tiene como eje central a los ciudadanos canarios y además también a las empresas. Está presente en nuestra vida diaria, desde que nos levantamos hasta que nos acostamos, y afecta directamente a nuestra cartera al tratarse de medidas compensatorias que intentan, que intentan paliar los sobrecostes que padecemos derivados de lo que antes comenté, de la lejanía, de la insularidad. Es el caso de la energía, es el caso del agua, es el caso del transporte, las telecomunicaciones, el fomento del empleo o la financiación de las pequeñas y medianas empresas.

Pero, a diferencia de los incentivos fiscales, que se han modificado, como digo, en más de diez ocasiones, el contenido económico del REF recogido en la ley de 1994 ha permanecido inalterable, sin haberse revisado entonces, y los avances logrados en la construcción de la Unión Europea desde la perspectiva de las regiones ultraperiféricas, bueno, pues, lo hacen, ahora más que nunca, necesario.

Afortunadamente, de este acervo comunitario nos beneficiamos, puesto que, como saben, se desvincula la intensidad de las ayudas de Estado del nivel de renta. Una cuestión nada baladí dado que Canarias

supera, como ustedes saben, hace ya años, el 75% de la renta media comunitaria en paridad de poder de compra. Con este dato, quedaríamos absolutamente fuera de buena parte de las ayudas europeas. Y es cierto también que la redacción actual de gran parte de los aspectos económicos se encuentra desfasada y se encuentra, además, superada por la normativa sectorial específica. Por ejemplo, respecto al principio de libertad de transporte y la liberalización de servicios, por ejemplo, la redacción actual del REF recoge la ausencia de monopolios en la prestación de servicios del transporte marítimo y aéreo cuando estos servicios, ya se sabe, están liberalizados desde hace algunos años. Las tarifas de servicios regulares de transporte marítimo o aéreo contemplan una reducción del 33%; ya hemos subido al 50%. Y así unas cuantas cosas más. En fin, son muestras ciertamente de la obsolescencia de las medidas económicas que todavía están insertas en el instrumento del REF.

Estamos de acuerdo, señorías, en que la norma se ha de adaptar a la realidad económica y social de Canarias actual. Y la realidad actual, señorías, bien, es muy diferente a la de hace veintidós años, ya sea por el volumen de población con medio millón de habitantes más que en 1994, la mayor tasa de desempleo conocida en la historia de Canarias en la actualidad o la consolidación de la actividad turística como locomotora de la economía de Canarias, así como la necesidad de prever y potenciar las nuevas oportunidades que ofrece un mundo globalizado y en permanente transformación.

Por tanto, ¡claro!, claro que sí hay que fijar las bases de la actualización de los incentivos económicos del REF, pero, señorías, pero, señorías, las medidas económicas no pueden limitarse a reclamar más fondos presupuestarios al Estado sin saber qué modelo económico queremos para Canarias. La reformulación del REF económico debe tener como objetivo, a nuestro juicio, también el desarrollo sostenible de la economía canaria y la creación de empleo. Si se trata únicamente de pedir más dinero al Estado, no adelantaremos nada.

En lo que estamos de acuerdo, señorías, es en que el REF debe limitarse a fijar una serie de reglas mínimas que sirvan para que Canarias compita como una economía integrada, no aislada ni desde luego suscitando conflictos y, sobre todo, ahuyentando a los inversores. Cualquier reformulación del REF económico, propiciado únicamente por quienes en estos momentos apoyan al Gobierno en pacto, no podrá funcionar con los niveles actuales de administración y de intervencionismo con los que se han caracterizado.

En la comunicación, que todos hemos tenido ocasión de examinar, se mantiene el camino de la plantificación, con el mismo error de partida. Somos seres absolutamente sabios, omniscientes, que pretendemos saber hacia dónde hay que orientar la economía canaria y no tenemos ni idea, señorías, no tenemos ni idea. El Partido Popular maneja la idea de la libertad en todos los órdenes, en todos sus sentidos. La libertad, como la entendemos nosotros –ya nos lo han oído en más de una ocasión–, es la ausencia de coacción, es la ausencia de fuerza, y aquí el Gobierno está metido en todos los órdenes, en el intervencionismo.

No nos gusta una negociación del REF económico de prisa, de prisa y corriendo. Debe mantenerse, a mi juicio, a nuestro juicio, el mismo espíritu de colaboración con el Gobierno del Estado que existió con el bloque fiscal y no, para nada, un nuevo escenario de conflicto y de batalla. En su momento logramos, señorías, con el concurso de todos, no solo el mejor REF fiscal posible sino el más ambicioso y además el más completo. Una demostración palpable de que el diálogo más consenso es igual a éxito.

No se entiende por eso, señorías, señora presidenta, la tardanza y la demora con que el Gobierno de Canarias y su presidente, don Paulino Rivero, hayan tardado tanto en traer este documento en forma de comunicación a debate en esta Cámara y esperan de nosotros, señorías, que en apenas cuarenta y ocho horas, y en este pleno, nos pronunciemos sobre el modelo económico de Canarias, nada menos.

Sean, señorías, por paradójico que pueda resultar, que no es el REF lo que se encuentra desfasado, sino que esta condición debe imputarse más bien al actual modelo económico de Canarias, y es este planteamiento el que conduce a advertir de la inutilidad, si ustedes me permiten la expresión, de lo que vamos a hacer hoy.

En este punto no se trata de realizar, ni lo pretendemos, un estudio en profundidad sobre la estructura productiva y características del modelo económico canario. Bastaría con alcanzar o analizar, si ustedes lo quieren oír de esta manera, la distribución sectorial y su comportamiento en estos últimos años, sus consecuencias para el mercado laboral y cómo este se ha visto afectado por la evolución de la población.

Por eso siempre hemos mantenido que, en un proceso de transformación como el que nos concierne, es necesario consensuar una actualización del REF orientada a la consecución de un modelo económico ambicioso, pero a la vez, a la vez, realista, que tenga en cuenta los factores de éxito del pasado y las nuevas oportunidades que se nos están abriendo para el futuro. Un modelo que está condicionado

por factores endógenos y por factores exógenos de diferente naturaleza. Los elementos que han determinado el desarrollo de aquellos sectores con demostrada competitividad en el conjunto de la actividad productiva de Canarias, la evolución de la economía internacional, en un entorno cada vez más globalizado, donde los sectores de la logística, la tecnología y el conocimiento adquieren cada vez mayor relevancia, los condicionantes propios del entorno ultraperiférico para el desarrollo de la actividad económica, la lejanía de los principales mercados... Pues bien, la conjunción de estos factores son los que nos deben orientar para establecer las líneas estratégicas que determinarán las acciones a llevar a cabo.

Los grupos que apoyan al Gobierno y el propio Gobierno parece que prefieren ignorar y pasar de esta tesis y de prisa y corriendo quieren aprobar una comunicación y unas propuestas de resolución con una serie de medidas y principios que son los que han de inspirar y orientar el texto económico del REF. Y, señorías, no nos vamos a oponer, no nos vamos a oponer frontalmente, siempre que el texto a proponer al Gobierno de la nación lo madure el próximo Gobierno que está a punto de salir después del 24 de mayo y lo apruebe la nueva Cámara que se constituya, repito, después del 25 de mayo, porque el objetivo de todos tiene que ser conseguir un REF económico potente, que sea útil para el desarrollo y el crecimiento económico de Canarias, para la inversión y que, en definitiva, propicie mayor empleo. Y sobre todo que no es deseable que este asunto, señorías, forme parte de la agenda electoral con reproches entre distintas administraciones, entre distintas formaciones políticas.

Lo que esperan y piden los canarios es que resolvamos sus problemas, el del paro y el de la economía. Esperan capacidad de todos de trabajar conjuntamente, Gobierno de Canarias, también Gobierno de la nación, para andar por el camino de la recuperación económica y de la recuperación del empleo. Por eso no entendemos que, teniendo el Gobierno de Canarias en su poder la resolución que aprobamos en julio del 2012, que estuvo aprobada por unanimidad, con una hoja de ruta muy clara, pues, ahora, casi en el pitido final de la legislatura, para impulsar una cuestión que podía haber sido ya perfectamente negociada. ¿Qué ha estado haciendo el Gobierno de Canarias desde 2012? ¿Por qué ha tardado tanto? ¿Cuál ha sido el motivo por el que el Gobierno de Canarias ha esperado al tiempo de descuento de la legislatura para iniciar este proceso? Hemos perdido una legislatura en ese sentido sin negociar estos aspectos y ahora, al final del partido, ponen a rodar la pelota y pretenden que en una mañana logremos un consenso sobre el modelo económico de nuestro REF.

Por esto mismo es por lo que insistimos en que debe ser la nueva Cámara que resulte del próximo 25 de mayo y el Gobierno que se forme a partir de ese momento la que lleve a efecto este proceso negociador con el Gobierno de la nación. Así que permítanme, señorías, definir este debate como simplemente una puesta en escena para mayor gloria del Gobierno de Canarias, los grupos que lo apoyan y también de su presidente, don Paulino Rivero. *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente).*

Los objetivos del REF económico, señorías, no son ni deben ser la cobertura de circunstancias coyunturales y, aunque un REF, y aunque un REF bien vertebrado y jurídicamente seguro puede contribuir a cubrir las eventualidades de un contexto económico adverso, el objetivo no puede ser otro que el de articular un sistema de compensación robusto y eficaz que dé respuesta a las desventajas estructurales que lastran la producción en Canarias.

Estoy ya terminando, señor presidente, mínimamente unos segundos más, porque no quiero hacer una conclusión sin manifestar que el problema del empleo, el problema que hay en Canarias hoy del empleo, no es una cuestión de incentivos fiscales o de incentivos económicos. No, la variable, la variable, señorías, está en las expectativas. El problema que hay en Canarias, desde el punto de vista económico, bien lo saben, es de confianza, es de expectativas. El problema por el que una diáspora de inversión desde Canarias hacia fuera ha venido existiendo en los últimos años es porque aquí no han podido hacer la inversión adecuada. ¿Por qué?, pues por el grave problema del intervencionismo que tenemos, la reglamentación excesiva, la burocracia desmedida, el recelo extraordinario, el hiperformalismo, el expedientalismo que hemos tenido hasta ahora, y eso está haciendo mucho daño a Canarias y a los canarios.

Así que, señorías –y termino–, si hemos sido convocados hoy a este pleno, a esta sesión, lo ha sido a algo importante: nada menos que a reformular la parte económica del REF; y si hemos venido convocados a eso, hagámoslo bien.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Jorge Rodríguez.

Para turno del Gobierno, el señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, don Javier González Ortiz.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Presidente, señorías.

Hemos hablado aquí durante la mañana de la necesidad de blindar nuestro Régimen Económico y Fiscal, y en eso permítanme recordarles que estamos todos de acuerdo, porque en la resolución parlamentaria de julio del 2012, aprobada por unanimidad, incluso quienes no estaban de acuerdo en la reforma del Estatuto de Autonomía consideraban, de forma unánime, todos, que para eso sí podía o debía reformarse el Estatuto. Repito, recuerdo la resolución parlamentaria de julio de 2012, aprobada por unanimidad, reconoce la necesidad de reformar el Estatuto para asegurar el blindaje del mismo.

Pero, miren, señorías, el blindaje de una norma, el blindaje de reconocimiento a un hecho diferencial y la puesta en marcha, por lo tanto, de las medidas que compensen esos sobrecostes requiere generalmente de algo más, requiere de conciencia. Requiere de la conciencia diariamente de quien legisla, requiere de la conciencia diariamente de quien realiza los decretos, requiere de la conciencia diariamente de quien licita; requiere, en definitiva, de la conciencia de quien toma las decisiones. Y ese es el instrumento más importante que tenemos, señorías, nosotros en el que trabajar, porque las normas se cambian con el tiempo, pero si generamos una conciencia, primero en Canarias y luego en la Administración General del Estado, en el Estado, de que esto no es una dádiva, de que esto no es un privilegio, sino que esto son medidas que nos hacen a los canarios estar un poco más cerca del conjunto, del resto de los ciudadanos y territorios del Estado, habremos dado un paso fundamental. Pero para eso, para eso requiere, señorías, para poder generar conciencia fuera requiere generar conciencia dentro, y ahí todos tenemos una tarea: los que estamos aquí, en este Parlamento, el conjunto de cabildos y ayuntamientos de Canarias, nuestras universidades, las patronales, las organizaciones sindicales.

Y, señorías, a quien dice que hemos llegado tarde –hablaré después del proceso–, lo que ha hecho este Gobierno en estos últimos meses, en estos últimos años, es intensificar ese aspecto fundamental, que es la generación de conciencia, la generación de conciencia interna. Y llegamos hoy aquí, a este Parlamento, después de una resolución en julio del 2012, dando un paso importante: tenemos el consenso social. Hemos hecho un esfuerzo entre todos y todas, entre todos aquellos que han participado en el conjunto de las reuniones, en la aportación de documentos, de los estudios, para dar ese paso. Conciencia interna, que es fundamental para el siguiente paso, generar conciencia externa, en aquellos quienes finalmente toman las decisiones, a quienes corresponde la toma de decisiones como esta, de modificación de una ley, que viene, por tanto, a corregir aquellas dificultades que tienen los canarios y las canarias por vivir y desarrollar su actividad en Canarias. Segundo paso: la conciencia, por tanto, externa. Pero para eso necesitamos fuerza, no solo la fuerza política, sino la fuerza institucional, y por eso es fundamental, señor Rodríguez, señor Rodríguez, señor González, señor Marcos, el consenso político. Y por eso el esfuerzo hecho en este Parlamento –y en mi primera intervención les reclamaba continuar en ese sentido–... Para poder exigir algo, para poder generar conciencia fuera, debemos tenerlo todos muy claro dentro, y por eso el aspecto importante, histórico, en esta sesión.

Miren, no hemos estado quietos ni parados. Julio del 2012, se aprueba la resolución de forma unánime por este Parlamento. En noviembre de 2012, el Gobierno de Canarias remite el documento, sus aspectos fiscales, que tenía fecha de caducidad, al Gobierno central. Miren, señorías, no es hasta enero del 2014, hasta enero del 2014, después de una reunión entre el presidente Rivero y el presidente Rajoy, cuando se da el impulso al ámbito fiscal. Enero del 2014, enviados los documentos en noviembre del 2012. Febrero del 2014, reunión de este consejero con el ministro de Hacienda para avanzar en ese aspecto, febrero del 2014. Y ya en febrero del 2014, comenzada la negociación de los aspectos fiscales, este Gobierno lo que hace es, vuelve a tener reuniones con ochenta instituciones, empresas, universidades, asociaciones, sindicatos del conjunto del archipiélago para avanzar en algo que eran las bases de acuerdo de renovación del Régimen Económico y Fiscal, en febrero-marzo del 2014. En abril del 2014, este Gobierno remite a la Moncloa el documento de bases consensuado con las organizaciones. Abril del 2014. Luego, este Gobierno no ha estado parado, este Gobierno ha estado trabajando día a día en esa materia. De febrero a junio del 2014, negociaciones con el Gobierno central para el ámbito fiscal; de julio del 2014 a noviembre, diciembre del 2014, negociaciones con la Comisión Europea; enero-marzo del 2015, en este primer periodo, reuniones nuevamente con el conjunto de las instituciones que firmaron y suscribieron el documento de bases aprobado en marzo del 2014 y que fue remitido en abril a la Moncloa, y generamos el consenso social; el Gobierno aprueba la comunicación y hoy estamos discutiéndola. Este Gobierno no ha estado parado, ni mucho menos, señorías, ha estado trabajando en algo muy importante, en generar la conciencia, en generar la conciencia primero, pero

sobre todo también en generar el consenso económico y social, fundamental para afrontar un problema de este tipo.

En esta legislatura, señorías, hemos trabajado en estos aspectos, como ha trabajado en un elemento fundamental, al que hacía referencia el señor Rodríguez y con el que estoy al cien por cien de acuerdo, y es en acordar una estrategia de crecimiento con el conjunto de la sociedad, con la participación de los agentes económicos, sociales, universidades... todo el mundo, acordada y pactada, señor Rodríguez, para pensar en eso, en el futuro. Porque el REF, señor Román Rodríguez, evidentemente es un instrumento. A usted que le gusta hablar de política, pues, claro que estamos hablando de política; estamos hablando de la gente, de las personas, de lo que afecta al conjunto de las personas e, identificados los problemas que afectan a las personas, se buscan soluciones, y eso es política. Otra cosa es cómo dirigen algunos esa acción política, pero esto es política: identificación de los problemas de los ciudadanos y puesta en marcha.

Porque sí, señor Rodríguez, nos afecta al día a día: desde por la mañana, desde que encendemos la luz, el REF está afectando a nuestras vidas, está corrigiendo aspectos que nos atañen. Desde que abrimos el grifo, desde que desayunamos, desde que cogemos el coche o nos subimos a la guagua, el REF está incidiendo en nuestras vidas. Y por eso, por eso, estamos hablando de gente y por eso estamos hablando de política, porque, en definitiva, de nada sirve establecer instrumentos que estén al margen de los problemas de los ciudadanos. Y lo que hemos hecho ahora es escoger aquellas cosas buenas, fundamentales, que en su momento se trabajaron, de forma maravillosa, e identificar aquellos nuevos que en su momento no eran un problema, que ni se pensaron. No fue un defecto, simplemente es, como dice usted, que las cosas avanzan. Claro que avanzan, afortunadamente avanzan, avanzan. Y por eso hemos identificado algo de lo que en su momento ni nos ocupamos, y era qué elementos tenemos que poner sobre la mesa para afrontar un problema como puede ser la gestión de residuos. Y por eso, identificado el problema de la energía, hemos trabajado mucho, muchísimo, en los últimos meses para generar conciencia de la necesidad que tiene este pueblo de avanzar en la utilización de las energías renovables, y este documento lo refleja, el conjunto de la sociedad.

Eso es, afortunadamente, afortunadamente, lo que hemos hecho, en la creencia de que los que tenemos la responsabilidad de gobernar tenemos, por tanto, que intentar poner soluciones a los problemas que afectan a los ciudadanos. Y eso, señorías, es lo que hemos hecho.

Y no se ha hecho con imposición, puedo dar fe de que el conjunto de las reuniones que hemos mantenido con los agentes económicos y sociales... Por ejemplo, hacía referencia el señor Rodríguez a la aparición en este documento de la responsabilidad social corporativa, una petición expresa de las organizaciones sindicales, aceptada perfectamente por las patronales canarias, en el entendimiento de que el Régimen Económico y Fiscal contiene aspectos fundamentales como avanzar en la cohesión social. Porque de nada sirve que se avance en determinados territorios o determinados grupos sociales por encima del resto, porque entonces no será un verdadero avance. Y por eso el aspecto fundamental que contiene el REF del reconocimiento de algo de lo que todos hablamos, pero que hay que ponerle efectivas medidas sobre la mesa, y es aquellas medidas que van a luchar contra los sobrecostes que tiene la doble insularidad. El reconocimiento de que, si existen sobrecostes por vivir en un territorio alejado y fragmentado, se incrementan aún más en aquellos territorios donde aún es más difícil el desarrollo de la actividad diaria.

En definitiva, señorías, creo que es fundamental que demos hoy un paso en este momento, que demos un paso al frente y que digamos, quienes tenemos la responsabilidad de representar al conjunto de los ciudadanos y ciudadanas de Canarias... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un minuto adicional)*. Gracias, presidente. Decía que quienes tenemos la responsabilidad de representar al conjunto de los canarios y las canarias demos hoy un paso al frente y digamos que sí, que, con diferencias, que con matices, pero aquí estamos todos hoy empeñados en hacer cada día la vida más fácil a los canarios y a las canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Javier González Ortiz.

Para turno de réplica, los grupos parlamentarios. *(Pausa)*. Don Román Rodríguez, don Román *(el señor diputado rehúsa su intervención)*. Había otro turno pero si no lo quieren usar no... Si lo damos por finalizado, lo damos por finalizado, perfecto.

Entonces, a partir de estos momentos, se abre un plazo para propuestas de resolución, que acaba a la una y treinta, media hora.

· **8L/PL-0028 INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DE CANARIAS.**

El señor PRESIDENTE: Bien. Pasamos al siguiente punto del orden del día. Informes de ponencia: informe de la ponencia designada para el proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2013, de Renovación y Modernización Turística de Canarias.

Hay enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Mixto. En principio lo que estaba previsto es una intervención por grupo en la que aprovechaban, además de fijar posiciones, para defender las enmiendas. Entonces empezamos por el Grupo Parlamentario Mixto. (*Comentarios desde los escaños*).

Sí, en este asunto, aquí sí que estaba prevista una sola intervención, fijación de posiciones, defensa de las enmiendas o fijación de posiciones contraria a las enmiendas de otros grupos.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías: de nuevo muy buenos días.

El objeto de esta ley ya saben que lo dejamos claro desde nuestro punto de vista en la enmienda a la totalidad de esta norma. Ya saben que hemos discutido hasta la saciedad que todo el proceso normativo, de legislación, en materia de territorio y turismo que se ha prodigado en esta legislatura no cuenta con nuestro apoyo. Hemos sido muy críticos con el proceso desregulador que se ha instado desde la mayoría parlamentaria, desde el inicio de la legislatura no, desde la anterior legislatura a esta. Cinco normas que actúan sobre el territorio, sobre el turismo, inspiradas todas en un proceso desregulador del papel que debe desempeñar el sector público y además todas ellas inspiradas en una discrecionalidad absoluta del Gobierno en la toma de decisiones y yo diría también que un ninguneo a las corporaciones locales, llámense ayuntamientos y cabildos.

Esta ley reitera lo que hasta ahora hemos puesto en evidencia con un elemento de gravedad añadido: las limitaciones al crecimiento que instauró este Parlamento por unanimidad, después de un gran debate en la sociedad canaria hace más de una década, quedan definitivamente derogadas, definitivamente derogadas con este proyecto de ley. Ahora no existe ningún límite a la construcción de instalaciones turísticas en todo el territorio del archipiélago, en las llamadas islas turísticas, sobre suelo calificado, ¡ningún límite! Sí existe una condición, la condición de que las instalaciones que estén en categorías inferiores a cinco estrellas estarán sometidas a una reglamentación en virtud de las consideraciones de la norma vinculadas a la calidad edificatoria, a la ecoeficiencia, en definitiva, a los estándares turísticos. Pero en el *mientras tanto*, hasta que tengamos esta reglamentación, la decisión es discrecional del Gobierno. Ya lo decíamos en la enmienda a la totalidad, marca de la casa: desregulación, discrecionalidad, arbitrariedad en la toma de decisiones.

Pero que quede claro para los que, por las razones que sean, no están sobre el asunto: en Canarias, a partir de la aprobación de esta norma, se podrá construir cualquier tipo de instalación alojativa, hotelera y extrahotelera, al margen de la categoría y calidad solo con la condición de que estén en suelo turístico –¡solo faltaba!– y están condicionadas por una reglamentación que provisionalmente no tendremos y que dependerá de la discrecionalidad del Gobierno de turno. Hablando claro, para que se nos entienda: barra libre, como antes del año 2000, crecimiento sin límites, solo lo que los planes insulares han establecido.

Creemos un error estratégico la decisión de esta ley. Creemos que no se es plenamente consciente, algunos, con lo que hoy se aprueba aquí. Nos parece un error que apostemos de nuevo por un sistema turístico donde la calidad no es la clave, la diversificación no es la clave, la diferenciación no es la clave; la clave es la cantidad. Ciertamente condicionada –insisto– por una reglamentación que ya existe; en materia de edificación existe un código de edificación de, vamos, decretado para el conjunto del Estado, de alta exigencia; existe una norma sobre la calidad de las instalaciones eléctricas, también de orden estatal, muy exigente; y existen unas calidades de los estándares turísticos, en el año 2001 y en el año 2010, actualizados.

Por lo tanto, que se sepa: no existen limitaciones a partir de la aprobación de esta norma al crecimiento de las instalaciones turísticas.

Nos parece, insisto, un grave error de la mayoría parlamentaria que sustenta esto y se trata de sucumbir a una visión de la economía que nosotros no compartimos. Los poderes públicos –la Constitución española lo dice de manera categórica– tenemos la obligación de la planificación económica. La planificación económica es un bien estratégico de las sociedades más modernas: pasa en Austria, pasa en los Estados Unidos y debe pasar aquí. Y renunciamos a la planificación en un ámbito que condiciona el medio ambiente, que condiciona el territorio, que condiciona las infraestructuras y que condiciona

los servicios, y nosotros no compartimos esta filosofía. Compartíamos la filosofía, y contribuimos a ello, que inspiraron las leyes de directrices de apostar por un modelo de desarrollo sostenible, duradero, acompasado con el medio ambiente, acompasado con el territorio, acompasado con el crecimiento de las infraestructuras y de los servicios, y eso se rompe definitivamente con esta norma y nosotros no estamos de acuerdo y lo hemos expresado a lo largo de esta legislatura con las enmiendas a la totalidad a la ley turística uno, que hoy reformamos, de hace veinte meses, a la ley de armonización y simplificación y a la llamada ley de inversiones estratégicas, todas ellas inspiradas –insisto– en la máxima de la desregulación como principio económico, como responsabilidad en última instancia de lo que nos pasa. Y, por supuesto, basado también en otro principio que ha inspirado toda la normativa en esta materia, que es la discrecionalidad, y nosotros entendemos que la confusión. Creemos que el proceso normativo de cuatro leyes en esta legislatura sobre el mismo contenido, además de desregular, además de entrar en las competencias de las corporaciones locales, además de la discrecionalidad del Gobierno en la toma de decisiones, creemos que crea un lío jurídico y que, por lo tanto, los inversores no tienen fácil interpretar todo lo que nos está ocurriendo.

En esa línea, hemos mantenido una enmienda a la totalidad que fue, como se sabe, rechazada, y mantenemos enmiendas parciales sobre lo sustancial.

Nosotros sostenemos que el sistema turístico canario sobre los planes insulares aprobados debe ser con límites cuantitativos y con criterios también de carácter cualitativo. Y hemos propuesto, y seguimos proponiendo, un porcentaje de las camas instaladas para crecimiento anual y seguimos estableciendo el límite mínimo de cuatro estrellas en las instalaciones de nueva planta. Por supuesto mantenemos, defendemos y consideramos estratégico un mandato de la ley de directrices, razonablemente incumplido, como es la apuesta por la renovación de la planta antigua y de la ciudad turística. Pero en la enmienda 37, de forma categórica, reivindicamos de nuevo, como siempre, la necesidad de que los crecimientos tengan límites cuantitativos y, por supuesto, tengan criterios de calidad en su crecimiento. Y, consecuentemente con esto, planteamos, en una enmienda, la número 44, en la disposición transitoria, que el Gobierno envíe a este Parlamento, cada tres años, una ley que, evaluando el impacto de lo anterior, permita revisar periódicamente por esta Cámara los criterios de crecimiento, los criterios de calidad y también los criterios referidos a los incentivos de todo orden que la ley establece y con lo que estaríamos esencialmente de acuerdo, a pesar del cambio en veinte meses que el Gobierno ha hecho en la materia, seguro sustentado en la experiencia acumulada.

Y la otra tarea, que nos parece inconclusa y que fue otro mandato también flagrantemente incumplido por los gobiernos de Canarias desde el año 2003 a esta parte, es buscar una solución a las camas que están operando en el mercado por encima de la autorización que tenían y que operan de manera alegal, de manera irregular, como todos sabemos, y que son miles, y por supuesto el conjunto de instalaciones de edificios que tuvieron la licencia en su momento, pero que no tuvieron la autorización previa, y que son decenas. Creemos que este asunto sigue sin resolverse. El ejemplo más evidente es que la disposición transitoria tercera y cuarta, que ya criticamos cuando discutimos la ley, no ha tenido ni una sola demanda; no ha habido nada, no se ha resuelto ni un solo caso. Y volvemos sobre lo mismo e insistimos en lo siguiente: fue un mandato de la ley de directrices crecer con calidad, crecer de manera sostenible, crecer diversificando el producto, crecer cualificando el destino, crecer, en definitiva, mejorando nuestra capacidad para competir y decíamos que una de las claves era la renovación de la ciudad turística y de los espacios comunes, pero otra de las claves era aclarar el mercado turístico. No se sabe cuántas miles, decenas de miles de camas, tenemos en Canarias operando en el mercado de manera desleal, no siempre dando la respuesta debida, y no hemos hecho nada en una década y media, nada. Las disposiciones tercera y cuarta de la ley vigente están ahí, no han tenido capacidad para responder ni a un solo caso.

Y volvemos sobre lo mismo, lo dijimos entonces y lo repetimos ahora: solo un potente análisis empírico, calle a calle, manzana a manzana, de nuestras ciudades turísticas nos puede permitir un censo real de la dimensión del problema y a partir de ahí articular un proceso legislativo para, en el marco de lo posible, respetando el derecho, respetando los intereses del sector, buscar un mecanismo regularizador de las camas que están operando por encima de las autorizaciones y de las instalaciones, de los edificios, que están sin autorización previa en la geografía del archipiélago. Y una década y media después seguimos con esta asignatura pendiente.

Por eso sostenemos, repetimos y reiteramos que esta norma, junto con las anteriores, equivoca el tiro, orienta mal el futuro del sistema turístico, colocándolo en un modelo de crecimiento sin límites, un modelo basado en la cantidad, que no en la calidad. Y ya lo decía el viceconsejero de Turismo: más turistas no es necesariamente más empleo, más turistas no es más riqueza, depende de cómo se hagan las cosas, y ustedes están volviendo a los años sesenta y setenta, con un modelo turístico de crecimiento sin límites,

sin importar las calidades, sin importar la diferenciación de este destino, sin cualificar nuestra capacidad para competir. Y volvemos a ponerlo en evidencia con las enmiendas vivas que mantenemos sobre este texto legal, volviendo a pedir, a exigir, a luchar por límites cuantitativos y cualitativos; volviendo a insistir en que este Parlamento sea quien lo decida cada tres años en función de las circunstancias, del análisis del impacto de las infraestructuras y de la situación.

Volvemos a insistir en la necesidad de buscar un mecanismo, por una vez, que aclare el mapa del sector turístico canario. No sabemos cuántas camas pero decenas de miles. Hubo un Gobierno aquí, en esta transición del 2003 a esta parte, que hizo un trabajo empírico, que nunca se publicó pero que algunos obtuvimos, y hablaba de 150.000 camas que puede haber en Canarias que no estén en el mercado regular, que no pagan impuestos, que seguramente no tengan a la gente regularizada en la Seguridad Social. Y en esto no hemos hecho nada, hemos vuelto a fracasar, y esta ley vuelve a reiterar ese fracaso.

Y hay una última consideración en las enmiendas vivas, que es en relación con la reglamentación. La ley de hace veinte meses no tiene el reglamento general, que decía que era el plazo de un año. Volvemos a decir que debe ser, de nuevo, el plazo de un año y que debe ser remitido a esta Cámara, como sí que hemos conseguido que la reglamentación referida a las nuevas exigencias de calidad edificatoria, de ecoeficiencia y espero que también de calidad en los servicios se vaya a remitir, porque lo hemos consensuado en ponencia, a esta Cámara.

En definitiva, señorías, Nueva Canarias, el partido que represento aquí, sigue defendiendo el turismo como la clave de nuestro sistema económico. Nos parece que es, por primera vez en la historia, donde hemos conseguido una actividad económica capaz de generar empleo, de crecer, de ser razonablemente competitivos, pero la gestión del sistema turístico obliga a orientar el modelo, a planificar el modelo, a pactar el modelo para que el crecimiento se asocie a la generación de empleo y riqueza, para que el crecimiento sea duradero, para que sea compatible con nuestro medio ambiente, para que sea compatible con el crecimiento de las infraestructuras y de los servicios. En definitiva, para que el sistema turístico canario, sin el cual no podríamos pensar ni en la prosperidad presente ni futura, esté al servicio del futuro, de la mayoría social, se ponga, en definitiva, en la senda de la competitividad, de la cualificación, de la diferenciación; en definitiva, en la senda del progreso de la sociedad canaria. Y creemos que el conjunto de normas que ustedes han promovido en los últimos seis años, seis leyes, seis leyes, entre las dos legislaturas, lo que hacen es complejizar hasta límites insospechados las reglas de juego, pero tienen, insisto –lo más importante para ustedes–, un proceso imparable de desregulación, de discrecionalidad y de barra libre que nosotros no compartimos y combatiremos con la fuerza...

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Román Rodríguez.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Gloria Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Gracias, señor presidente.

Bienvenidos todas y todos los invitados. Le agradezco... *(Comentarios desde los escaños ocupados por el Grupo Parlamentario Mixto)*.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, una cosa es lo que usted y yo hablamos personalmente y lo que..., y dijimos que cada grupo tendrá una intervención y en la intervención hará en contra, a favor... Porque, si no, no teníamos que haber empezado por el Grupo Mixto. ¿De acuerdo?

Entonces... *(manifestaciones desde los escaños ocupados por el Grupo Parlamentario Popular.)*

Se va a manifestar y ya luego veremos si hay alguna aclaración desde los escaños, no la vamos a prohibir. Lo anuncié cuando empezó este asunto. Al final queda concretado que cada grupo tendrá una intervención a favor, en contra y fijación de posiciones. Si hay algo que no queda claro, pues, desde el escaño me pedirán la palabra y se aclarará. No votaremos nada que no esté claro.

(El señor González Hernández solicita la palabra.)

Sí, don José Miguel, dígame, yo tengo entendido...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Supongo que tendrán que intervenir primero los que tienen enmiendas, porque, claro, si no, cómo se puede debatir; es decir, tiene que haber una defensa de las enmiendas y luego habrá intervenciones, pueden ser negativas o positivas, pero las enmiendas tienen que estar presentadas por delante, porque si no...

El señor PRESIDENTE: Yo no tengo inconveniente, pero anuncié claramente, no hubo ninguna manifestación en contra de esto. Yo le puedo pedir a doña Gloria Gutiérrez que, por favor, se siente, que

hable el Grupo Parlamentario Popular si así lo deseamos. ¿Se quedan todos conformes así? Perfecto. Muchas gracias, doña Gloria.

Pero yo también les agradezco que estén atentos, cuando la Presidencia anuncia cómo se va a desarrollar el debate, pues, se lo digan, si no están conformes.

Grupo Parlamentario Popular, don Miguel Jorge Blanco.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, señor presidente.

En este segundo debate en relación con este proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2013, de Renovación y Modernización Turística no quiero reiterarme en los argumentos que, efectivamente, dije en la presentación de la enmienda a la totalidad que celebramos en un pleno pasado; me voy a centrar exclusivamente en las enmiendas que quedan vivas, en el sentido de intentar defenderlas a ver si, en este último pleno de esta legislatura, convenzo a sus señorías.

Las que hemos presentado, las enmiendas presentadas por mi grupo, van en la misma línea, como no podía ser de otra manera, a las que hemos seguido y hemos defendido desde el principio de la aprobación de esta ley, no de esta modificación, sino de la ley propia, la 2/2013, de renovación turística, que se produjo el 29 de mayo del año 2013. Mi grupo ha sido y sigue siendo especialmente crítico con varias cuestiones y, como tal, hemos enmendado este texto para tratar de arreglarlo de acuerdo con lo que es nuestro pensamiento político y con nuestra forma de entender el papel de la Administración pública en Canarias, en contraposición al papel que nosotros creemos que debe jugar la sociedad civil, los ciudadanos en general. Enmiendas que apuestan, por tanto, por el aumento de la capacidad de decisión que tienen los ciudadanos frente al papel que debe jugar la Administración pública. En definitiva, más libertad y menos intervencionismo público en un sector tan estratégico como es el turismo en Canarias.

Señorías, no estamos de acuerdo con la figura de la autorización previa. Es una figura de una Administración propia del siglo XX más que de una Administración del siglo XXI. Es una figura que es rechazada por la legislación europea a través de diversas directivas y decisiones, especialmente la 123/2006, de liberalización de los servicios prestados en la Unión Europea, rechazada por la legislación nacional de transposición de esa directiva antes mencionada y también rechazada, señorías, por los tribunales de justicia. La Sentencia 7/2015, del Tribunal Superior de Justicia, de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativa, declara nulos los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento de Actividad Turística de Alojamiento. ¿Por qué, señorías, no hemos aprovechado esta oportunidad que nos brinda la modificación de la ley de renovación turística para suprimir este requisito a nuestro juicio inconstitucional? ¿Qué miedo tenemos a que, en vez de una autorización previa, que se produzca una comunicación, tal y como prevé en su parte general la Ley de Ordenación del Turismo y la propia directiva europea? A nuestro juicio, el Gobierno sigue empeñado en esta autorización previa, en la figura de la autorización previa, y no vemos ningún argumento y ningún sentido. Es una figura jurídica, administrativa, que tiende a desaparecer y cuanto antes regulemos su desaparición, mejor nos irá a todos.

En segundo lugar, la discrecionalidad. Este Gobierno se ha caracterizado por traer al Parlamento muchos proyectos de ley con altas dosis de discrecionalidad política y ya sabemos, señorías, que la discrecionalidad lleva aparejada la arbitrariedad. Tenemos el ejemplo, o hemos tenido hace poco, de la aprobación de la Ley de Inversiones Estratégicas en Canarias y, si la discrecionalidad es mala, desde luego la arbitrariedad es aún peor.

Con la aprobación de esta ley, será el Gobierno el que pueda autorizar un hotel de cuatro estrellas sin más criterios que su gusto, que el de la excelencia. ¿Y, señorías, qué es la excelencia en la que se va a basar el Gobierno para autorizar o no los proyectos? Perdónenme la broma, pero, si es un Gobierno hortera, ¿nos llenaremos los baños de griferías doradas o de fuentes en los jardines, romanas o griegas, por doquier? Eso quiero decir que supone la discrecionalidad que tiene el Gobierno para decidir ese tipo de hoteles. ¿Qué ocurrirá cuando a alguno el Gobierno no le autorice la construcción de hoteles de cuatro estrellas porque no concuerda con el gusto o con la excelencia que el Gobierno de Canarias determina que es? Señores, no podemos hacer bromas con este tema, no se puede legislar sin objetivar los criterios con los que se otorgue una autorización o no, y este proyecto no incorpora ni un solo criterio objetivo para poder entender, en plano de igualdad de oportunidades a todos, qué es lo que es excelente y lo que no es excelente.

En tercer lugar, más exigencias. El proyecto de ley incorpora más exigencias, de carácter ambiental, energéticas y de otra índole, a las ya existentes, como si no fueran pocas las que existen actualmente. Podría darse la paradoja, además, de que se les exija más criterios de excelencia y de carácter ambiental y energético a los hoteles de cuatro estrellas que a los hoteles de cinco estrellas, que no están sujetos a estos requisitos. A nosotros, al Grupo Parlamentario Popular, nos parecen suficientes los requisitos y

las exigencias existentes: el Código Técnico de Edificación y los decretos por los que se aprueban los distintos reglamentos que desarrollan la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias.

Por tanto, nuestras enmiendas, señorías, van en ese sentido:

Mantenemos la autorización previa exclusivamente para los hoteles de nueva implantación que no deriven de procesos de renovación; lo demás, la casuística que incorpora el proyecto de ley –los hoteles rurales, los complejos turísticos rurales; los hoteles urbanos, no estando en suelo turístico consolidado; los hoteles que necesiten adecuarse al planeamiento o a los planes de modernización y mejora; los hoteles que hubiesen cesado en su actividad y que en el marco del planeamiento y del plan de modernización y mejora pretendan reiniciar su actividad; los complejos que se sometan a la renovación turística o a la rehabilitación; la materialización de plazas alojativas procedentes de derechos y también las obtenidas por compensación por ejecución de equipamientos públicos o privados, que tienen derecho a plazas suplementarias–, no estaría sujeta a autorización administrativa. Esta enmienda se adecua más a la legislación vigente y es un primer paso, señorías, un paso previo, para la supresión definitiva de esta figura que bordea la legalidad.

Rechazamos, igualmente, como lo hemos hecho siempre en la ley originaria 2/2013, la obligatoriedad que se pretende de obligar a los promotores y a los empresarios a suscribir un convenio con el Servicio Canario de Empleo para la formación de los empleados. Una figura que no ha servido para nada en estos plazos de vigencia de la ley.

Y solicitamos, además, una flexibilización, a través de las enmiendas que presentamos, de la regularización de plazas, tanto de plazas como de edificaciones, que hoy por hoy no tienen autorización para el ejercicio de la actividad turística. Es verdad que algo mejoran las enmiendas del Grupo Nacionalista, porque en la ley vigente, señorías, se pretende regularizar con criterios y con estándares actuales edificaciones antiguas. Lógicamente, los estándares actuales han cambiado, son más onerosos ahora que antes, y, por tanto, era imposible, había una imposibilidad material de poder regularizar. Y si queremos regularizar, tenemos que ser flexibles y, si no queremos regularizar –como ha dicho el señor Rodríguez, no ha habido ningún complejo que haya querido regularizarse porque era imposible–, bueno, pues, sigamos siendo inflexibles en esa regularización. Y, por tanto, creemos que nuestra enmienda, siendo más flexibles, es más oportuna, porque va a permitir a muchos más promotores y empresarios turísticos incorporarse a la legalidad frente a las tesis que mantienen los Grupos Nacionalista y Socialista.

En definitiva, señorías, estas son nuestras enmiendas que mantenemos vivas en el pleno, señor presidente, para que se voten e intentando, bueno, pretendiendo que la mayoría parlamentaria se sume a las tesis del Grupo Parlamentario Popular.

Finalmente, señor presidente, no sé si es el momento ahora, o con posterioridad, de alguna enmienda *in voce*, transaccional a otra que hemos hablado los grupos parlamentarios ya... No sé si lo hacemos después.

El señor PRESIDENTE: Este era uno de los motivos por los que teníamos un planteamiento. Ya hemos fijado este turno y ya le daremos la palabra si hay algún cambio de posición en algún grupo.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Miguel Jorge Blanco, muchas gracias. Grupo Socialista Canario, doña Gloria Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Gracias, señor presidente, y gracias a todos los visitantes de la mañana de hoy. Agradecemos profundamente la presencia del viceconsejero y de la patronal del sector, así como de los sindicatos y los demás miembros del Gobierno. Desde luego buenas tardes a todas y a todos los diputados.

¿Para el Grupo Socialista qué es el turismo? El turismo es una actividad no solo necesaria sino imprescindible para conocer nuestro pasado, hablar de nuestro presente y planificar y diseñar nuestro futuro. Por eso nos sorprenden las reacciones en contra de nuestras humildes enmiendas, que están copiadas de legislación de todo el Estado, y trataré de explicar y también –por qué no– de convencer en la mañana de hoy.

El pasado 25 de marzo, debatimos una proposición no de ley donde quedó clarísimo, con datos del sector, no son datos del Partido Socialista, que en el año 2008 el sector contrató a casi trescientas mil personas y en el año 2013, con mayor producto interior bruto, con mayor aportación, con mayores indicadores –mejores pernoctaciones, más visitantes, todo mejorable–, sin embargo, faltan 42.000 puestos

de trabajo. Y esta es una reflexión que tenemos que hacer, no el Grupo Socialista, no el Grupo Socialista, el sector, la sociedad y nosotros, que se supone que nos ha elegido, se supone que nos ha elegido el pueblo para hablar de estos datos, que les repito una vez más son de la propia patronal.

¿Cómo llamamos, cómo llamamos esta falta de trabajo?: explotación laboral, consecuencia de la reforma, semiesclavitud, como así lo han llamado otros empresarios... Como ustedes quieran, califiquenlo como quieran, pero faltan 42.000 puestos de trabajo en el sector, con mayor beneficio en el año 2013 que en el año 2008.

¿Qué pretendemos?, ¿qué regula nuestra legislación turística?: regula los estándares de calidad; regula, vamos, la potencia del secador, el secador que va en la habitación, en el baño, tiene que tener equis potencia; regula que determinados hoteles de categoría superior tienen que tener no solo la cama hecha sino disposición de tres juegos de camas más; regula el servicio de habitaciones; regula la recepción. Supongo yo, supongo yo, y es una obviedad, que eso habrá que limpiarlo, el técnico, habrá que mantener los enchufes, el recepcionista tendrá que recibir, no puede haber colas recibiendo, eso va en la calidad. Pues, sin embargo, no se habla –en la legislación canaria, repito, en las demás, sí–, en la canaria no se habla para nada del personal. ¿Será que no nos importa?, ¿será que no nos importa el personal? Esta es la pregunta que les dejo en el aire.

Nos llama la atención, de verdad, y produce tristeza que pretendan justificar estos comportamientos con la Constitución, una profunda tristeza. Quieren usar la Constitución para tirársela a la cabeza a los trabajadores. Eso es para lo que quieren usar la Constitución, para tirársela a la cabeza a los trabajadores, para eso. ¿O qué es más derecho fundamental, el artículo 35 o el artículo 38? Les recuerdo, derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución –a la que se apuntan ahora muchos muy concienciados y tanto les costó aprobar–, el artículo 35 regula el derecho al trabajo, pero no a cualquier trabajo, regula el derecho al trabajo suficiente con una remuneración suficiente para mantenerse el trabajador y su familia. Es constitucional, eso es un derecho constitucional. También lo es la libertad de empresa, el artículo 38, que, puestos en orden, está tres lugares más abajo. Primero está el 35, el derecho al trabajo. ¿Son incompatibles? No, no son incompatibles. ¿Se pueden equilibrar? Sí. ¿Este partido quiere? También, y lo voy a demostrar con la legislación. Plantillas mínimas, señores y señoras, plantillas mínimas se regulan en muchos sectores de comunidades autónomas y de legislación básica. ¿Pero por qué se asustan, pero por qué se asustan de esta manera? Las plantillas mínimas se regulan en Valencia –no está gobernada por ahora por el Partido Socialista–, en Murcia, Castilla-La Mancha, legislación básica en el año 2012. En el año 2012, en el Gobierno del Estado no estaba el Partido Socialista, estaba el Partido Popular, y reguló plantillas mínimas.

Ahora vamos a hablar de estándares de calidad. Estándares de calidad, regulación de todo el territorio español: en Cataluña... En Andalucía se regula el personal suficiente –escuchen un momento de qué año– desde el año 1986, se habla de personal suficiente. ¿Por qué en Canarias ni siquiera se nombra la palabra “personal” cuando se habla de estándares de calidad? También hablan de estándares de calidad refiriéndose al personal el Decreto 159 del 2012 de Cataluña, el Decreto 78 del 2004 de Asturias y el Decreto 91 del 2005 de Murcia. Como ustedes verán, las comunidades que cito no tienen el signo socialista, la mayoría, la mayoría no es socialista, la mayoría está gobernada, de las que he citado, por el Partido Popular.

¿Tenemos competencia para regular estándares de calidad?, ¡claro que sí!, ¿Tenemos competencia? Les tengo que recordar el Estatuto, artículo 30, apartado 21, nuestro artículo nos da competencia exclusiva en materia de ordenación del turismo: ¿por qué no lo aprovechamos?, ¿por qué tenemos miedo?, ¿por qué no colocamos desde la actividad política a las personas por encima de los intereses económicos? ¡Ya es hora de que se hable del interés de las personas! Pero ¿ustedes qué piensan?, ¿qué está reclamando la sociedad?, ¿por qué critican a la clase política?, ¿por qué hablan de clase política? Vamos a hablar de intereses personales y poner el interés de las personas por encima de los intereses económicos. Todos los partidos, todos sin excepción, en las campañas electorales, dicen que son los partidos de las personas, todos; lo que algunos tienen que especificar es de qué personas y de cuántas, porque eso no lo dicen ni yo tampoco lo entiendo claro.

¿Qué queremos conseguir con esta enmienda? Simplemente redistribución de la riqueza. ¿Cómo se redistribuye la riqueza? Hay varias formas, la más usual es la fiscalidad. No queremos aumentar la fiscalidad del sector; otros sí quieren, nosotros no. Y otra forma de repartir la riqueza es salarios, pero salarios decentes y dignos, salarios decentes y dignos. Y esto es lo que se pretende aumentando los estándares de calidad, incluyendo el personal.

Al sector le va muy bien y nos alegramos muchísimo, y trabajamos para que así sea. Les voy a decir la encuesta también del sector. En el primer trimestre de este año la rentabilidad empresarial del sector registró un aumento de un 60% y el producto interior bruto que se había calculado, es superior el real que

el que se había calculado. Encuesta de Soltour, que seguro que ustedes, lo que están aquí presentes, la conocen mejor que yo.

No estamos hablando de que el sector pierda, no estamos hablando de que el sector no tenga beneficios; todo lo contrario, queremos que tenga y muchos. Estamos hablando de una sociedad canaria menos injusta y menos desigual. Ni siquiera estoy hablando de una sociedad canaria justa e igual, porque no lo es, ni ustedes con su actividad lo van a conseguir; estamos pidiendo y solicitando una Canarias menos injusta y menos desigual.

El incremento de la pobreza va a ser un argumento utilizado, un día sí y otro también, en las campañas electorales, pero ¿por qué sucede la pobreza?, porque la pobreza no es como una seta que sale sola. ¿Tiene que ver la reforma laboral?, ¿tiene que ver la temporalidad?, ¿tienen que ver los salarios precarios?, ¿tiene que ver la desmantelación de la negociación colectiva?, ¿tiene que ver la desmantelación de los servicios públicos? ¡Sí, señor!, mientras –y señora–, sí, señor y señora, mientras haya padres pobres, habrá hijos pobres y hablamos todos... ¡Uy!, ¡cómo nos ponemos reclamando lo que es la situación de pobreza de menores! ¿Pero qué queremos, si se pagan salarios que no llegan a final de mes y hacen trabajadores pobres, esos padres y madres tendrán hijos pobres?, ¿o no? Pues se trata de distribuir la riqueza, no de confiscar, sí de distribuir.

Esta enmienda persigue que trabajen en el sector las personas suficientes, no menos, no menos, las suficientes. No se persigue que trabajen más personas de las necesarias, se persigue que trabajen las personas suficientes para poder garantizar la calidad. Es más, yo estoy segura de que muchos empresarios, la mayoría, coinciden con lo que el Partido Socialista plantea, pero también me preocupa por qué tienen miedo de esta regulación, por qué tienen miedo, si se supone que están cumpliendo. ¿Por qué tienen miedo de que hablemos de plantillas suficientes o de plantillas mínimas? ¿Ustedes no están cumpliendo?, ¿estoy segura de que sí! Es garantizar estándares de calidad, garantizar estándares de calidad.

Empresarios del sector también critican los salarios que están pagando a sus trabajadores, y lo dicen públicamente.

Hemos hablado hoy del REF, de la responsabilidad corporativa, y yo me pregunto: ¿y qué es la responsabilidad corporativa, qué es, cuando la vinculamos a los beneficios fiscales? ¿El sector empresarial, todo, en Canarias no tiene beneficios fiscales?, ¿el turismo, el sector hotelero, no tiene beneficios fiscales?: ¿por qué nos da miedo vincular los beneficios fiscales al empleo? ¿Pero al empleo de verdad!, ¿o es que nos vamos a contentar con ponerlo en el papel y punto? ¿Eso es lo que quieren? Nosotros no. El Partido Socialista quiere esto y regulación, y que se pueda exigir.

Quedaba muy bien si decimos que con el REF queremos potenciar el empleo, ¿pero cómo? Aquí el Grupo Socialista está diciendo cómo y en qué sector. Está diciendo cómo y en qué sector. No tenemos competencias para derogar la contrarreforma laboral, pero en lo que tenemos lo hacemos. Lo otro, los demás qué dice, el REF y el empleo, los incentivos fiscales y la... (*ininteligible*.) alojativa. No es creíble, no es creíble. Y miren que pongo interés en creerlo, porque deseo creerlo, pero después no trae ninguna medida concreta que podamos apoyar.

Yo le agradezco, sinceramente, al representante del sector hotelero las conversaciones intermitentes que hemos tenido en la mañana de hoy y desde luego cuente usted conmigo, con todo mi partido, para seguir hablando del sector y para seguir hablando de este tema, pero también le digo, don Fernando: este grupo no acepta amenazas. No lo digo por usted, lo digo por otros vamos a llamarlos empresarios, que se han dedicado a amenazar a este grupo. Nosotros, el Partido Socialista no acepta amenazas, no está dispuesto a arrodillarse ante intereses económicos, no estamos dispuestos. Y pagamos un precio, nuestra libertad tiene un precio; lo pagamos a gusto. Nos critican, nos excluyen, nos marginan... ¡Lo pagamos!, y lo pagamos a gusto, pero no tenemos miedo a nada ni a nadie. Y seguimos planteando entendemos que propuestas justas, para unos y para otros.

Olvídense ustedes de los derechos de los trabajadores, olvídense de la calidad, piensen en la sociedad: ¿va a soportar una sociedad salarios míseros?, ¿hasta cuándo? Perdemos todos y todas. Si no se mueve la economía, no solo pierden los trabajadores –ya no tienen más que perder, ¿eh?, ya no tienen más que perder–, perdemos todos, no va a haber quien compre, no va a haber quien consuma. Hagan esta reflexión, ya la están haciendo en Europa. Hagámosla aquí, en Canarias. Planteemos medidas razonables para el reparto de la riqueza. Somos una sociedad rica, vamos a repartir y que no quede en unos pocos, como ha venido sucediendo.

No obstante, como soy optimista por naturaleza, llevo militando en el partido treinta años, con lo cual el optimismo me sobra, y a fin de acercarme –y en política–, y a fin de acercarme a posturas, si el presidente me permite, haré, mantendremos las tres enmiendas; no obstante, en la segunda haré una transaccional *in voce*, que es cambiar lo que es poner “adecuada”, dejarlo simplemente en “la plantilla para garantizar la

calidad del servicio”, y suprimiríamos la palabra “adecuada”. El resto lo mantenemos, porque no hemos podido negociar. Nuestro gusto hubiese sido que hubiésemos convencido a todos y a todas.

Y sin más pido que reflexionen, no que voten hoy, porque me imagino que cada grupo, yo desearía que votasen en función a mi enmienda, que cada grupo tiene su posición fijada, pero sí que reflexionen en las palabras que he dicho de la pobreza, del sector, de salarios dignos, del REF, de medidas concretas. Y hoy es el último pleno, pero no significa que el Partido Socialista hoy acabe. Aquí estamos dispuestos a escuchar todas y cada una de las propuestas de los sindicatos, de los empresarios, y desde luego buscar lugares de consenso, que es necesario, buscar lugares de diálogo. Y, como lo he repetido, no nos arrodillamos ante las amenazas ni ante los intereses económicos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel González.

(El señor Jorge Blanco solicita la palabra.)

Sí. Dígame, don Miguel.

El señor JORGE BLANCO *(Desde su escaño):* Sí, señor presidente, gracias.

Tengo entendido que el Grupo Parlamentario Socialista no elevó al pleno la defensa de sus enmiendas. Por tanto, la señora Gutiérrez no puede mantener la defensa de sus enmiendas. Otra cosa es que ella *in voce* quiera introducir todo, cosa que no me quedó clara en su intervención, porque ha hablado de todo menos de lo que tenía que hablar, que era del texto de la ponencia salida de la negociación, de la ponencia celebrada el martes pasado. Así que, para poder nosotros...

El señor PRESIDENTE: No. Le he entendido, don Miguel. Mire, cuando termine el debate, necesariamente hay que abrir un turno. Ahora es cuando entienden que era perfectamente posible el otro procedimiento. Va a haber que abrir un turno porque ha habido enmiendas *in voce* que no tiene por qué saberlas nadie, pero las ha habido, o por lo menos una propuesta. Yo lo que pretendo es que, cuando don José Miguel González termine, abrir un turno sobre el discurso de doña Gloria Gutiérrez y tendrán que intervenir todos los grupos, menos el Nacionalista, que tiene la oportunidad de aclararlo ahora, si quiere, don José Miguel. Si quiere después, también. Entonces al final abriremos un turno para precisar sobre esas enmiendas que no existen, sí, y que han sido planteadas aquí.

Don José Miguel González, Grupo Nacionalista Canario.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, me va a permitir usted una libertad de tomarme dos minutos para despedirme en esta postrera sesión de la legislatura.

No puedo negar que en el futuro tendré nostalgia de los veinticuatro años que he estado aquí, dedicado al Parlamento, en distintas responsabilidades, como consejero, como portavoz, como presidente de grupo y miembro de la Mesa, que hace una tercera parte de mi vida; lo mismo que he sido funcionario defendiendo los bosques canarios.

En mi despedida, quiero pedir perdón por si alguien se ha sentido herido por alguna de mis intervenciones. Siempre he intentado mantener un tono cordial en el diálogo con tantos amigos que he logrado conseguir en las diversas fuerzas políticas con las que he compartido labores parlamentarias, algunos de ellos ya lejos de nosotros para siempre, amistades que aspiro y espero que se mantengan en el futuro. Mi agradecimiento también para los funcionarios que me han servido de ayuda y soporte.

Y, para finalizar, mis mejores deseos para aquellos que después de las elecciones se sienten en los escaños de esta noble institución, que su labor a través del debate, el diálogo y la concordia redunde en beneficio de nuestro pueblo canario y a la solución de sus problemas.

Adiós a todos para siempre.

(Los señores diputados, puestos en pie, aplauden.)

Muchas gracias.

Quisiera poner en contexto lo que estamos haciendo en este momento, porque lo que estamos haciendo realmente es estudiando o intentando apoyar, por un procedimiento singular, lo que es el informe de ponencia sobre una ley que ha hecho el Gobierno, que era un compromiso. Todos ustedes recordarán que, cuando se hizo la evaluación de la aplicación de la ley de renovación, se dijo que había que hacer unas modificaciones. Ese es el proyecto de ley que nos han presentado. Y este es un proyecto de ley que, con bastantes modificaciones, tengo que decirlo, se somete hoy a su aprobación.

Yo he oído dos posiciones contrarias, ya lo dije la primera vez, entre la posición del Grupo Mixto y la del Partido Popular. El Grupo Mixto entiende que, con este proyecto de ley que vamos a aprobar hoy, si la

votación así lo decide, se abre una especie de... no sé, él habla de una especie de apertura general donde todo se va a poder hacer con la única limitación de que sea en el suelo turístico calificado; mientras que, por otro lado, el Partido Popular dice que con esto se meten tantas trabas que imposibilitan la labor. Yo me supongo que, como decía el clásico, en el medio está la virtud y que con esta norma ni vamos –en ningún caso, porque va contra la manera, la concepción de nuestro partido– a liberalizar el uso indiscriminado del territorio, que es nuestro principal recurso natural y que tendremos que defender con uñas y dientes, pero tampoco podemos impedir que de un modo racional se desarrollen actividades económicas, tanto más cuando estamos hablando del turismo, que es y seguirá siendo por mucho tiempo la actividad fundamental, la industria fundamental de Canarias, que crea puestos de trabajo, directos e indirectos, que a veces no se valoran.

Yo al Grupo Mixto le diré, respecto a sus enmiendas, que, bueno, usted sabe de sobra que nosotros no compartimos, desde la primera modificación que hubo a la llamada moratoria, la limitación de un crecimiento gradual, por criterios que tienen que ver con la aplicación de la Directiva Bolkestein y por la manera y cómo se han resuelto los conflictos que ante los tribunales se han planteado reclamando supuestos de derecho. Creo que si siguiéramos esa línea estaríamos expuestos claramente a recursos, por lo menos en el nivel contencioso, y probablemente en el constitucional, y, por lo tanto, no vamos, en principio, a volver otra vez a establecer una moratoria; se trata de establecer, regular una actividad económica, unas determinadas condiciones.

El Grupo Popular pretende decir que con esto estamos volviendo a mantener o intentamos cerrar o trabar la actividad económica. Nosotros no pensamos que este sea el caso. Es decir, ante la demanda, que es clara, de la isla de Gran Canaria, fundamentalmente, de la utilización de hoteles de cuatro estrellas, que incluso se manifestó a través de un recurso de inconstitucionalidad que luego no prosperó porque estaba muy mal planteado –sinceramente nunca entendí cómo se pudo plantear tan mal–... Bueno, en esas conversaciones que se tuvieron con el ministerio correspondiente se dijo que la manera es exigir calidad y olvidar lo de las estrellas. Ya dije en la intervención anterior que el tema de las estrellas es muy discutible y que hay quien habla de que sobre eso hay tanta diferencia que en realidad ni siquiera hay un criterio homogéneo de lo que son las cuatro, cinco estrellas, y así no se sorprendan ustedes si un día se les ocurre irse a Capadocia y encontrarse con que le dicen un hotel de cuatro estrellas y es igual a uno aquí de dos estrellas, pero, bueno, ese es el sistema que funciona en el mundo, y, por lo tanto, es la calidad. Porque, señorías, el objetivo de todos estos procedimientos es rehabilitar, rehabilitar la planta alojativa. O sea, nosotros no podemos permitir que sigamos olvidándonos de que tenemos una serie de instalaciones obsoletas, muchas veces situadas en sitios, los mejores sitios que tenía Canarias, porque era lo lógico –ahí es donde empezó la actividad, se empezó en el sur de Gran Canaria, se empezó en el Puerto de la Cruz y hoy en día estamos en condiciones francamente deficientes–, es decir, hay que buscar la manera de que esas zonas, que son las mejores, por lo menos las mejores en las dos islas mayores, porque en las otras islas que entraron después tuvieron hasta la ventaja de que, por entrar después, algunos errores los corrigieron en su propia sangre.... Tenemos que buscar el procedimiento y es lo que hemos intentado. Yo intentaré decirles, a través de mi exposición, en el tiempo que me lo permita, que hemos, incluso en las enmiendas, facilitado mucho ese procedimiento. Nosotros hemos intentado establecer, limitar eso que comentó don Miguel Jorge Blanco, es decir, no hemos establecido que para rehabilitar una instalación hace falta mejorar, incrementar la calidad, es decir, queremos que todo se mejore, incluso no le sometemos a ninguna limitación, no queremos que se le limite al que tiene la voluntad de hacer mejor lo que tiene. Eso no quiere decir que el que se esfuerza tendrá más derecho que el que no, pero no vamos a impedir, no podemos impedir ese sistema.

También –y utilizo el Puerto de la Cruz, porque está la señora alcaldesa aquí presente, como punto de referencia, pero podía estar hablando del sur de Gran Canaria o de otros sitios, o incluso de las zonas centradas de la ciudad– no se podía hacer como decía la ley, y el tiempo ha demostrado que es inviable, someter la renovación a criterios de metros cuadrados por metros cuadrados o unos estándares de ocupación de parcelas, etcétera, y ni siquiera unos estándares turísticos que se establecieron con posterioridad. Piensen ustedes que hay instalaciones de este tipo que estaban antes de que se hiciera la ley de turismo, ¿y cómo vamos a decir ahora “renuévelo usted y aplique los estándares de hoy”? Pues le estamos diciendo “usted no lo va a poder renovar”. Es decir, hemos hecho un esfuerzo muy importante de flexibilización.

Yo me refería a las enmiendas, en principio –para acabar con lo de las enmiendas y luego seguir mi exposición–, le vamos a aceptar al Partido Popular una, porque tiene sentido, es un término acuoso en la aplicación de la norma, que ellos dicen que, de acuerdo con el Consejo Consultivo, que debía tener un texto diferente. Usted sabe la enmienda a la que me refiero, la vamos a admitir porque es razonable.

Y luego, en cuanto al resto, sinceramente hay una serie de enmiendas transaccionales que voy a exponer después, pero intentaré, si se establece un turno posterior, las explicaremos en este momento.

¿Cómo hemos flexibilizado? Es decir, nosotros hemos empezado con una cosa terminológica, que es hablar de “rehabilitación edificatoria y regeneración” ¿Por qué?, porque ese es el término que dice la ley del Estado, la ley básica del Estado, y permite tomar medidas en el marco de esa ley y, por lo tanto, transformamos el concepto de “rehabilitación” en “rehabilitación edificatoria y regeneración”, que tiene más importancia de lo que parece porque permite acogerse a unos determinados temas.

Hemos flexibilizado, por ejemplo, el coeficiente general de renovación, como comentaba antes, era el incremento de categoría y el incremento de 0,3 m²/m² sobre la edificabilidad normativa; nosotros decimos, “oiga, usted váyase a lo que requiere la media ponderada urbanística, no utilice nada si quiere renovarlo, renueve, porque usted está haciendo, está mejorando, usted está mejorando el contexto”.

En el artículo 11.5 y 11.6 aplicamos precisamente lo que dice la normativa estatal a la rehabilitación edificatoria, tipificándola como “transformación urbanística”, y los incrementos de edificación se consideran como dotación, fijando menores cesiones. Este era un punto importante, antes las cesiones eran muy importantes, ahora solo se cede a los ayuntamientos el 5%, cuando yo transformo un establecimiento extrahotelero en hotelero, y 7% en los demás casos, pero siempre manteniendo la proporción dotacional completa, de manera que, si como consecuencia de eso se produce una disminución de la dotación requerida, se puede patrimonializar; es decir, por ejemplo, si en una determinada instalación –vuelvo a hablar del Puerto de la Cruz a título anecdótico–, si resulta que exigiría una determinada zona verde o algo complementario y no se puede hacer, bueno, usted lo puede pagar y el ayuntamiento con ese dinero lo hace en otro sitio, con lo cual afecta a la colectividad de igual manera.

Se generaliza... (*ininteligible*) a qué tipos de incrementos de edificabilidad derivada de la regulación de los equipamientos complementarios. Antes los equipamientos complementarios estaban muy concretos y eran una pormenorización detallada, que, como todas, es excluyente, porque lo que no estaba ahí no existía, ahora es a cualquier... Se puede conseguir favorecer la innovación en cualquier instalación complementaria que se traslade.

Se da un texto totalmente diferente a la aplicación de los estándares de calidad en los suelos turísticos, mucho más flexible. Con carácter general, 60 m² por plaza, que se pueden rebajar a 50 según sean las condiciones; y para los anteriores a la ley de turismo de 1995, en la renovación se mantendrá el estándar que tenga *de facto*. Los planes aprobados y en vigor mantendrán la densidad de plazas que estaba prevista. Tampoco se va, a los planes, pedirles más de lo que ya está.

Se autoriza a cada cabildo a establecer los registros insulares de plazas disponibles. Recordarán ustedes que hay un registro central; bueno, no con carácter constitutivo pero sí informativo, en cada cabildo, ahí sí habrá un registro y este registro permitirá que al final todo pase al registro central para general conocimiento.

Se modifican las disposiciones transitorias tercera y cuarta sobre legalización de plazas sin autorización y edificaciones existentes, fijando que la acreditación de los requisitos será según su categoría y de acuerdo con los estándares turísticos que debieran haber cumplido en el momento de la licencia edificatoria si fue a la entrada en vigor de la ley 10/2001, de estándares turísticos, y reduciendo la densidad mínima de parcela que resulte computando la totalidad de las plazas. Todas las plazas tienen... se mantienen las mismas. Eso puede tener que ver con las plazas que, en cierta manera, han pasado de un uso auxiliar a un uso alojativo.

Se establece que entre los cabildos, en los PIOT, no hayan regulado si las plazas de renovación de incremento se someterán o no a la autorización previa... no lo serán si el incremento es inferior al 33 de las preexistentes. Ustedes saben que dice la ley, oiga, yo la renovación en principio... el que tiene que decir como principio general, si no lo dice...; la normativa del cabildo tiene que decir si se va a someter o no a autorización previa. Pues nosotros decimos: “mientras no haya unos PIOT no hay derechos, la renovación previa que no incremente más de un tercio de las plazas que tenía antes no exige esa licencia”.

Se permite otra vez patrimonializar los incrementos *de facto* de los establecimientos que se quieren renovar sobre la normativa de planeamiento cuando se ha construido con determinadas normas y con licencia. Si yo he hecho un edificio de unas determinadas características y resulta que esto, yo le estoy reconociendo una plusvalía *de facto*, bueno, pues, tendrá que pagar, aparte de la plusvalía, la participación... el reparto de las cargas entre el bien común.

Se permite a los planes –voy a referirme a este tema porque ha sido mal interpretado–, que puedan recuperar suelo los planes de mejora y modernización en zonas singulares dando opción al traslado, a los titulares, a optar por una reclasificación de suelo, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de

Expropiación Forzosa. Yo no entiendo la polémica que se ha planteado con este tema, porque ustedes saben perfectamente que, dentro de la normativa urbanística, cuando yo estoy trazando un plan general, en una zona determinada, resulta que yo tengo que llevarme una casa para hacer una calle, la expropio, pago el justiprecio y sigo. Puede ocurrir que zonas que están muy compactadas, zonas de turismo que pueden ser zonas turísticas muy materializadas, que haga falta esponjarlas. Pues entonces lo que se dice es, “oiga, yo a usted le ayudo, le ayudo a buscar un suelo, le doy dinero para que lo haga, le clasifico ese suelo y usted se traslada tranquilamente, si usted me da el terreno para luego yo poder hacer la plaza. Eso no es nada más allá, es muchísimo menos de lo que prevé la Ley de Expropiación Forzosa.

Bueno, el tema de... –y en esto le voy a hablar de la exposición, la que hemos planteado, una transacción con el Grupo Mixto–, cuando se dice que es necesaria una autorización más, en realidad no se está dando cuenta de la realidad. La realidad dice: yo puedo autorizar hoteles de cinco o más estrellas y los de todas las estrellas que cumplan determinados estándares, estándares a fijar. Si la ley se hubiera quedado en eso, pues, nada, se esperaba a que saliera el reglamento y durante ese periodo no se hubiera hecho ni un hotel. Lo que estamos diciendo es, hombre, durante ese periodo, que es el menor posible, el Gobierno puede decir, “oiga, yo estudio esto y me parece que tiene calidad, vaya usted adelante”. Pero para que no haya duda, y en ese proceso de consenso necesario, hemos dicho, “hombre, durante el proceso de formación de ese reglamento, mándese una comunicación del Gobierno, discútase, debátase y el Gobierno, que tiene claramente, constitucionalmente, la capacidad de reglamento –eso no lo puede negar nadie, el que hace los reglamentos son los gobiernos, los ejecutivos–, hombre, puede entender que este Parlamento manifieste determinados puntos que puedan ser recogidos”.

Luego tenemos una serie de normas que intentan adaptarse a la normativa del Estado para evitar las dificultades. Por ejemplo, el que todo tiene que pasar por la evaluación medioambiental, que se pueda elegir un determinado tipo de análisis, singular o general, y luego el papel que pueden jugar los planes territoriales que están en marcha.

Respecto a las enmiendas del Grupo Socialista, sinceramente, yo no voy a debatir ahora aquí de filosofía, porque realmente creo que no está el mundo para eso, les recuerdo lo siguiente: en este Parlamento –ya aquí se ha aludido– hicimos el siguiente acuerdo el 17 de abril de 2015, hace muy poquito, que dice lo siguiente: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que intente alcanzar el consenso necesario con los representantes de empresarios y trabajadores para modificar la actual ley de turismo, estableciendo, con base en la categoría del establecimiento alojativo, el régimen de sus clientes –todo incluido, pensión completa, media pensión, etcétera, etcétera– [...] y unas plantillas suficientes en los diferentes departamentos que aseguren que el servicio a los clientes se ajuste a la calidad del establecimiento, para que las condiciones de trabajo del personal no supongan ningún riesgo para su salud laboral”. Bueno, realmente tenemos que ser coherentes, si esto lo hemos dicho, tendrá que ser ese procedimiento y no otro.

Y en cuanto a la enmienda transaccional, la enmienda transaccional que nuestro grupo establece es, al final del párrafo, del 4.2, decir: “En el marco de la estrategia de empleo de Canarias, los establecimientos hoteleros descritos en el apartado a) y c) de este precepto deberán acreditar la previa suscripción con los servicios de empleo del Gobierno de Canarias de un convenio para la formación continua de su personal y colaborar en la formación de desempleados para la incorporación, en su caso, a las plantillas adecuadas a la calidad del establecimiento”. Esta es nuestra propuesta y ninguna otra alcanzará nuestro voto favorable. Solamente esa, si se admite, y si no votaremos en contra.

Respecto a la primera de las enmiendas, no tiene sentido, porque era una numeración que ya está recogida; y respecto a la tercera, no la vamos a aceptar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel González.

Un momentito, señorías, vamos a avisar a votación y para que todo el mundo escuche las enmiendas *in voce*.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa.)

Si quiere, doña Gloria Gutiérrez, si quiere, yo las leo, lo que me pasaron, o usted las dice. Dígame. Yo prefiero que lo diga usted.

Señorías, doña Gloria Gutiérrez, tiene la palabra para explicar la enmienda *in voce* que plantea, para concretarla, vamos.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

La verdad es que agradezco la presencia del presidente del Gobierno, porque estábamos hablando de estándares de calidad y este grupo, señor presidente, que seguro que usted lo sabe, pretende introducir

lo que son las plantillas mínimas y un personal adecuado y suficiente para establecer un sistema de calidad de nuestro sector. No obstante, no he tenido éxito, como también se puede imaginar, pero sí que le leo la transaccional a la que hemos llegado con su grupo, con los representantes de Coalición Canaria.

Paso a leerla, señor presidente. La segunda enmienda presentada por este grupo quedaría del siguiente tenor: “Los establecimientos descritos en los apartados a) y c) de este precepto deberán acreditar la previa suscripción con los servicios de empleo del Gobierno de Canarias de un convenio para la formación continua de su personal y para facilitar la formación de los desempleados, en el marco de la estrategia de empleo de Canarias, y su incorporación, en su caso –y ahora viene–, de la plantilla adecuada para garantizar el servicio de calidad a que se refiere este apartado”. Esta es la enmienda que hemos transaccionado con el grupo de Coalición Canaria y la mantenemos.

En relación con el resto de las enmiendas, que sería la tercera, pedimos votación por separado, porque no ha habido acuerdo, y mira que lo hemos intentado. A ver si antes del final de la legislatura usted lo intenta y tiene más suerte que yo.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí. Don José Miguel.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Lo lamento, pero yo creo que he sido bastante claro. He leído el texto de la enmienda que nosotros estamos dispuestos a transaccionar, y esa es la que defendemos, que es “En el marco de la estrategia de empleo de Canarias, los establecimientos hoteleros descritos en los apartados a) y c) de este precepto deberán acreditar la previa suscripción con los servicios de empleo del Gobierno de Canarias de un convenio para la formación continua de su personal y colaborar en la formación de desempleados para la incorporación, en su caso, a las plantillas adecuadas a la calidad del establecimiento”. Este es el texto que nosotros defendemos, sin variar ni una coma.

El señor PRESIDENTE: Bueno, no; sí y no. No hay transaccional aquí, hay enmienda *in voce*, que tiene que ser concreta, y es la que ha leído don José Miguel González, para entendernos. Y ahora hay que preguntarles... (*comentarios desde los escaños*). Estas enmiendas no... estaban fuera de plazo. La información que tengo es que estaban presentadas fuera de plazo; si me lo aclaran... (*Pausa*).

Miren, la enmienda, al no haber prosperado, la Cámara tiene que estar de acuerdo en que se tramite; si se tramita, es transaccional; si no se tramita, pues, es *in voce*. ¿Entonces están de acuerdo en que se tramite? Son matices pero deben quedar claros para que no haya luego problemas de otra índole. Hay unanimidad para que se admita a trámite, que no es votarla, evidentemente, no... (*El señor Jorge Blanco solicita la palabra*).

Sí, don Miguel Jorge, dígame.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): Creo que, señor presidente, el resultado práctico al final va a ser el mismo, ¿no?, en relación con la redacción, que es lo que importa, final del texto.

En cualquier caso, la diferencia estriba en que, si es *in voce*, solo se podrá discutir esta enmienda, porque es una enmienda *in voce* que ha presentado la representante, la señora Gutiérrez, del Grupo Socialista; y el resto de las enmiendas, que en su momento se discutieron y que no se aceptaron en ponencia, no se podrían discutir en el pleno, porque no se incorporaron, el Grupo Socialista no presentó el escrito correspondiente ante los servicios de la Cámara, ante la Mesa de la Cámara, para discutirse en este pleno.

Y, por tanto, en fin, yo no tengo inconveniente, el Grupo Parlamentario Popular, en que se discuta de cualquiera de las maneras, si quiere ser *in voce* o de la otra manera, pero, en cualquier caso, resultaría procedente aclararlo, ¿no?

(*La Presidencia se asesora con el señor letrado del Parlamento de Canarias. Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Sintiéndonlo mucho, para que no haya ningún tipo de problemas, tiene que ser una enmienda *in voce* y es el texto que ha presentado la enmienda *in voce* que se va a votar. Una enmienda *in voce* políticamente es transaccional, técnicamente es *in voce*. No sé si me explico. La ley no se puede dejar con... –la Cámara, perdón–, no se puede dejar con procedimientos incorrectos que luego derivan en otras cosas. Lo que está claro es que *in voce* no hay problema. ¿De acuerdo? *In voce* no hay problema y después cada uno vota lo que quiera. Políticamente sabemos que ha sido objeto de una negociación, pero técnicamente las enmiendas, al no mantenerse vivas porque el escrito no

fue presentado en plazo, pues, las enmiendas no están vivas. Puede admitirlas la Cámara, puede...; entonces, si las admitimos, o sea, la Cámara, por unanimidad, puede admitir que enmiendas de las que no se presentó el escrito en plazo sean admitidas aquí y se recuperen y se mantengan vivas. Si ese es el procedimiento... Entonces es una transaccional. Es tomar una decisión de un camino o el otro, no...

¿Las mantenemos vivas, señores? (*Asentimiento*). Venga, las mantenemos vivas.

Y entonces hay una transaccional que han presentado aquí *in voce* sobre una enmienda, sobre la enmienda del Partido Socialista. Las demás, las demás entiendo, don José Miguel, que no procede votarlas. Las demás...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Bueno, la primera evidentemente no, porque era simplemente donde decía “artículo único”, “artículo uno”; y, por tanto, eso no significa nada...

El señor PRESIDENTE: Las demás del Partido Socialista no...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Eso no tiene sentido.

Las vamos a ver.

Yo tengo otras dos enmiendas *in voce*, lo que pasa es que...

El señor PRESIDENTE: ¿También? Venga, pues, las votamos, vamos a votarlas todas.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Pero, vamos a ver, yo creo que vamos... (*Rumores en la sala*).

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

(*El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa.*)

Vamos a votar las enmiendas presentadas a la modificación de la Ley 2, de 2013, de Renovación y Modernización Turística de Canarias. (*Pausa*).

Vamos a votar. ¿Votamos enmienda por enmienda, artículo por artículo? Bien. Bien.

Vamos a comenzar por el orden en que están aquí, enmiendas del Grupo Parlamentario Popular al artículo primero, que es la enmienda número 31. Comienza la votación. (*Pausa*).

Resultado: 51 presentes; 15 a favor, 36 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada.

Al mismo artículo, la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, es al artículo primero, enmienda número 37. Comienza la votación. (*Pausa*).

Resultado: 52 presentes; 4 a favor, 48 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada.

Un nuevo apartado, enmienda del Grupo Parlamentario Mixto de un nuevo apartado a ese mismo artículo, que es la enmienda número 43. Comienza la votación. (*Pausa*).

Resultado: 52 presentes; 4 a favor, 48 en contra, ninguna abstención.

Queda rechazada.

Y al mismo artículo la enmienda número 44, del Grupo Parlamentario Mixto. Comienza la votación. (*Pausa*).

Resultado: 52 presentes; 4 a favor, 48 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada.

Al apartado 11 de ese artículo enmienda número 33, del Grupo Parlamentario Popular. Comienza la votación. (*Pausa*).

Resultado: 49 presentes; 15 a favor, 34 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada.

Ahora una enmienda a la disposición, al artículo tercero de la ley, que es la disposición adicional segunda, enmienda número 34, del Grupo Parlamentario Popular. Comienza la votación. (*Pausa*).

Resultado: 50 presentes; 15 a favor, 35 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada.

Continuamos. Una disposición adicional nueva, propuesta por el Grupo Parlamentario Mixto, enmienda número 41. Comienza la votación. (*Pausa*).

Resultado: 51 presentes; 6 a favor, 45 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada.

Disposición transitoria primera: enmienda del Grupo Parlamentario Popular, enmienda número 35. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Resultado: 51 presentes; 48 a favor, 3 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada.

Enmienda a la disposición transitoria, en este caso, segunda: enmienda número 36, Grupo Parlamentario Popular. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Resultado: 50 presentes; 16 a favor, 34 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada.

Vamos a las enmiendas que se recuperaron, el texto. *(Comentarios desde los escaños)*.

Esta es la que llamamos al final “transaccional”, se incorpora, en el artículo 4.2, un párrafo final del siguiente contenido: “En el marco de la estrategia de empleo de Canarias, los establecimientos hoteleros descritos en los apartados a) y c) de este precepto deberán acreditar la previa suscripción con los servicios de empleo del Gobierno de Canarias de un convenio para la formación continua de su personal y colaboración en la formación de desempleados para la incorporación, en su caso, a las plantillas adecuadas a la calidad del establecimiento”. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Resultado: 49 presentes; 34 a favor, 15 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada.

(Rumores en la sala.)

Señorías, damos por finalizada esta votación. *(Pausa)*.

Doña Dolores Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ *(Desde su escaño)*: ¿Qué quiere?

El señor PRESIDENTE: No, no, que me estaba pidiendo la palabra aquí.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ *(Desde su escaño)*: ¡Ah! No, que si se va a repetir, repetimos la... ¿Es la misma votación o la anterior?

El señor PRESIDENTE: No, no.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ *(Desde su escaño)*: ¿La anterior votación, que hubo una equivocación en el voto?

El señor PRESIDENTE: Sí, una equivocación de la que queda constancia en el *Diario de Sesiones*, porque no va a variar la votación.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ *(Desde su escaño)*: Vale, muchísimas gracias. Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, don José Miguel González ha pedido la palabra también.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Nosotros vamos a presentar otras dos enmienda *in voce* que tienen como objeto modificar parte de la Ley 2/2013, fundamentadas en los comentarios que ha hecho el Gobierno del Estado para la comisión mixta a celebrar para intentar regularizar la interpretación de la ley a efectos de la normativa básica. Una de ellas es la siguiente, el párrafo 5 del apartado 20 del artículo 5, quedaría lo siguiente –lo que voy a leer, todo, excepto el final, está puesto–: “Los informes que no se emitan –se refiere a los informes que tienen que ser preceptivos en los trámites de los planes insulares o en los planes municipales–, los informes que no se emitan dentro del plazo conferido podrán no ser tenidos en cuenta por la administración competente para adoptar la aprobación definitiva, salvo cuando los mismos advierten de cuestiones de legalidad, en cuyo caso deberá pronunciarse expresamente sobre tales aspectos. La falta de emisión de informes correctamente solicitados, incluso de los que tengan carácter preceptivo y vinculante, no impedirá la continuación del procedimiento, salvo cuando se afecte al dominio o al servicio público de titularidad estatal”. Porque se entendía por parte del Estado que, tal y como estaba, pues, no se respetaba la dirección base.

Y la otra enmienda *in voce* sería lo siguiente: en el artículo 23.3 de la de armonización, en un momento determinado se dice –cosa que evidentemente fue un error– que el órgano sustantivo, es decir, el dueño de la competencia, y el órgano ambiental que tiene que informar es el mismo órgano, cosa que está prohibida

por la ley básica y por la normativa comunitaria. Entonces se pone que, “A los efectos de la presente ley, el órgano ambiental para la evaluación de impacto ambiental será la Cotmac”, porque no podía ser el sustantivo el cabildo y ambiental, el cabildo.

Son dos textos que lo único que pretenden, insisto, es dar respuesta a dos pegas o comentarios que ha hecho el Estado respecto al texto anterior.

Creo que por parte del Partido Popular tenían otra. Yo no lo sé.

El señor PRESIDENTE: Don Miguel Jorge.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Gracias, presidente.

Es una enmienda *in voce*, transaccional, a la enmienda del texto de la ponencia número 21 en relación con el régimen transitorio aplicable a los planes territoriales en trámite. Es una disposición transitoria que viene a decir así: “Aquellos planes territoriales en trámite, cualquiera que sea su objetivo, que hubieran superado la información pública y solicitud de informes que venían establecidos en el apartado 2 del artículo 24 del texto refundido de las leyes de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, en la versión anterior a la modificada por esta ley...”, y se añadiría: “así como las modificaciones o revisiones parciales formalmente iniciadas de los que se encuentren en vigor –coma–, podrán continuar su tramitación y aprobación durante dos años a partir de la entrada en vigor de esta ley, incorporándose a la planificación territorial insular, con las previsiones y efectos establecidos en el citado texto refundido. Transcurrido el plazo señalado en el presente artículo sin que hubiera culminado su tramitación y aprobación, decaerán definitivamente. La ejecución de las obras correspondientes a los sistemas generales, dotaciones y equipamientos ordenados en los expresados planes territoriales quedará legitimada con la aprobación de los respectivos proyectos técnicos”.

Es para clarificar, señor presidente, el régimen transitorio entre la Ley de Ordenación del Territorio y la Ley de Armonización.

El señor PRESIDENTE: Los demás grupos tendrán que estar de acuerdo y me gustaría que se pronunciaran.

¿Grupo Nacionalista? ¿Grupo Socialista? Sí, sí, don Emilio.

El señor MAYORAL FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Que, señor presidente, como desconocemos...; al Grupo Socialista no se le ha hecho llegar absolutamente nada de lo que se ha dicho aquí, no conocemos esa enmienda.

Por lo tanto, nos vamos a abstener en la votación. (*Pausa*).

El señor PRESIDENTE: Vamos a hacer lo siguiente. Miren, señorías, dos cosas. Vamos a dar un receso, que yo les agradezco que solo se muevan las personas que han llevado este debate, para que conozcan, creo que todos los grupos deben... No vamos a votar algo que los grupos no lo conocen, que lo conozcan, independientemente luego de la posición, en cinco minutos. No se muevan de sus escaños porque vamos a continuar, pero sí le agradecería a la señora portavoz, en fin, a los portavoces de cada grupo, se acercaran un momento a la Mesa.

Sí, los portavoces (*los señores portavoces y el señor representante del Gobierno, Hernández Spínola, atienden el requerimiento de la Presidencia.*) (*Pausa*).

Señorías, la Mesa, hemos calificado aquí mismo, dado que viene firmada por todos los grupos, la propuesta de resolución sobre los incentivos económicos del Régimen Económico y Fiscal. (*Comentarios desde los escaños*).

Me dicen que, me plantean que, si están de acuerdo los grupos, se puede votar directamente sin debate, toda vez que está... No obstante, si hay algún grupo que tenga interés en intervenir... Bien. (*Pausa*).

Yo les propondría, toda vez que han llegado a un acuerdo, votar las enmiendas, volvemos al punto que, como muy bien decía el señor Ruano, al punto que estábamos debatiendo –volvemos no, estamos–, que es la ley turística, de modificación. Entonces votar las enmiendas estas todas juntas, pero...

Don Emilio, dígame.

El señor MAYORAL FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, al margen de estas enmiendas que se han planteado *in voce*, le recuerdo que tenemos pendiente también la enmienda *in voce* número 3, no sé si *in voce* o la que se aceptó antes, la número 3 quedaba pendiente, que no fue aceptada por parte

del Grupo de Coalición Canaria en su intervención, pero que queremos que se someta a votación también. ¿De acuerdo?

El señor PRESIDENTE: Quieren que se vote, de acuerdo.

Entonces, vamos, para entendernos, que la enmienda que el PSOE tenía en comisión y que le fue rechazada en comisión y que aquí se ha aceptado debatir, aunque al final salió una transaccional, ellos, el Grupo Parlamentario Socialista quiere que se vote tal como la habían presentado. La tercera, la número 3. *(Comentarios desde los escaños).*

Bueno, pues, don Emilio, si es tan amable, explíqueles, están preguntando que qué se vota. La enmienda número 3, la de ellos. Sí, sí aclarado.

Comienza la votación de la enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista a la modificación de la ley turística. *(Pausa).*

Resultado: 49 presentes, 14 a favor, 32 en contra y 3 abstenciones.

Por lo tanto, queda rechazada.

Votamos juntas, los grupos lo habían propuesto, las enmiendas digamos de carácter técnico, *in voce*, que se habían presentado, incluida la de don Miguel Jorge, del Grupo Parlamentario Popular. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado: 50 presentes; 49 a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Quedan aprobadas.

Y ahora vamos a votar todo el texto de la ley: la exposición de motivos, todos los artículos, las adicionales, transitorias, derogatorias y finales.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Debemos hacer constar en el pleno que, como consecuencia de las enmiendas, habrá que modificar el preámbulo. Entonces las enmiendas técnicas las dejaremos en manos de los servicios de la Cámara, de manera que se adapte el número de enmiendas que hay, porque no somos capaces de hacerlo nosotros; o sea, que se aprueba pero en la introducción, que es preámbulo, se adaptará técnicamente por los servicios de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Siempre, vamos, normalmente siempre es así, tiene que adaptarse el preámbulo, la exposición de motivos tiene que adaptarse al texto, no puede haber contradicciones, evidentemente.

Entonces, digo, votamos todo el texto de la ley con las enmiendas incorporadas, todo el texto articulado, la exposición de motivos, todas las disposiciones e, insisto, el título de la ley. Comienza la votación. *(Pausa)*

Resultado: 52 presentes; 31 a favor, 21 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada la ley.

Vamos a pasar a la votación de las propuestas de resolución presentadas a la comunicación del Gobierno respecto a la renovación de los incentivos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

(El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, Berriel Martínez, solicita la palabra.)

Sí. Dígame, don Domingo, señor consejero, sí.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez) (Desde su escaño): Nada. Señor presidente, muchas gracias.

Es para, muy brevemente, expresar el agradecimiento del Gobierno a los grupos parlamentarios por el trabajo que han realizado en esta ley, desde el consenso y también la discrepancia, y sobre todo a los ponentes, que han dedicado bastante tiempo a sacar el mejor texto posible en una ley que, ciertamente, ha sido polémica pero muy importante para, en fin, el trabajo y también la economía de las islas, y que con esto se cumple, entiende el Gobierno que se cumple el compromiso que había adquirido en el mes de octubre.

Y, por último, señor presidente, si me lo permite, pues, también aprovecho, como es la última intervención, para agradecer a toda la Cámara, en fin, la cortesía y la deferencia que siempre ha tenido en cuantas ocasiones he tenido oportunidad de comparecer para cumplir el deber del Gobierno, siempre que ha sido necesario.

Nada más. Muchas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Domingo Berriel, señor consejero.

· **8L/CG-0025 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE RENOVACIÓN DE LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS (CONTINUACIÓN).**

El señor PRESIDENTE: Y entonces, bueno, todos los grupos estaban de acuerdo en que, dado que la propuesta de resolución es conjunta y consensuada, pasamos directamente a la votación y, por supuesto, en bloque. Pues muy bien. *(Pausa.)*

Los grupos están conformes con que sea el secretario de la Mesa, en nombre de todos los grupos, don José Miguel González, quien, pues, informe sobre la propuesta de resolución de la manera más breve posible.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Creo que lo más que hay que agradecer es la unanimidad en la formulación de las propuestas. Realmente todos, como hemos comentado a través de los debates, estamos convencidos de que aquí Canarias tiene su futuro y que, por lo tanto, es necesario en cierta manera marcar el camino para que, claro, cada uno, una vez elegido el nuevo Parlamento y el propio parlamento nacional, se les dé el texto definitivo.

Creo que es importante que salga por unanimidad de este Parlamento una proposición, porque esa es la manifestación del pueblo canario por los representantes actuales. Estoy convencido de que los que vengan detrás tendrán en cuenta lo que se ha hecho aquí, porque se ha hecho un trabajo importante de síntesis y de preparación, y lo único que deseamos es que al final esto prospere y que Canarias tenga el Régimen Económico y Fiscal que necesita, con el suficiente blindaje para que no esté sometido a los vaivenes políticos que ponen en cuestión algo que es permanente en esta comunidad.

Muchas gracias a todos.

(Aplausos.)

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa.)

(El señor Rodríguez Pérez solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, sí, pulse.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ *(Desde su escaño):* Sí. Solo para advertir de un error material que acabo de comprobar en el documento para que cuando sea pasado por la Secretaría de la Cámara al boletín, o, en fin, al trámite subsiguiente que fuere, que en la última hoja está repetido un párrafo de las propuestas que tienen que ver con las zonas francas. Nada más. Simplemente se repitió miméticamente un párrafo. Nada más. Simplemente que no se vuelva a reproducir tal repetición en la publicación en el boletín. Nada más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tomada nota de la corrección técnica.

Votación de la propuesta de resolución presentada por todos los grupos parlamentarios sobre renovación de los incentivos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado: 51 presentes; 51 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

No podía haber habido ninguna votación mejor que esta para terminar una legislatura.

Queda aprobada por unanimidad.

(Aplausos.)

· **DISCURSO INSTITUCIONAL DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.**

El señor PRESIDENTE: Señorías, en la Junta de Portavoces habíamos anunciado que en este pleno, en el que técnicamente se da por concluida la legislatura, aunque legalmente saben que es el 23, el día 23 de mayo, simplemente unas palabras sencillas y un acto muy austero, muy interno, muy del Parlamento nuestro de Canarias, pero nos parecía a todos, unánimemente, que un día tan importante y solemne como este requería simplemente unas pequeñas palabras y un acto de despedida.

En nombre de todos ustedes y en el propio, permítanme, por lo tanto, unas palabras para despedir la VIII Legislatura del Parlamento de Canarias.

Un cuatrienio con tantas ilusiones como dificultades y que, con buena voluntad y trabajo, han afrontado quienes ocupan escaño en esta Cámara, así como los diputados y diputadas que causaron baja para asumir otras responsabilidades y a quienes en este momento también recuerdo y agradezco su trabajo.

En nombre de los órganos de gobierno y de todos los miembros de esta Cámara, un saludo muy cordial y agradecido a todos los ciudadanos y ciudadanas de Canarias que en estos momentos, afortunadamente, pueden vernos en tiempo real a través del canal interno de televisión, en internet, uno de los propósitos materializados en esta legislatura para acercar y abrir nuestra labor, por medio de la tecnología, a toda la población canaria, allí dondequiera que se encuentre, y que permitirá, sin lugar a dudas, una labor más próxima y transparente.

Hoy, con la perspectiva de un cuatrienio, podemos medir cuánto hicimos y cuánto avanzamos en la programación futura, porque la política, para responder a sus premisas más altas y nobles, es un recorrido constante, basado en la suma de esfuerzos sucesivos para alcanzar la meta del desarrollo y el bienestar común.

Ese es el horizonte de la democracia y en el tramo que nos ha tocado caminar y con las dificultades de estos tiempos de carencias afirmo, con profundo orgullo, que cada una de sus señorías ha estado a la altura de la representación que ostenta y todos y todas han respondido, con entusiasmo y esfuerzo, a las exigencias de estos tiempos de crisis, haciendo propuestas, con el debate enriquecedor, apoyando iniciativas de interés general, mediante el ejercicio responsable del control al gobierno y con la disposición al diálogo, que es el fundamento del parlamentarismo.

Con más de diecinueve mil iniciativas, esta ha sido la legislatura de más trabajo, de las ocho que han transcurrido, desde que Canarias accedió a su autogobierno y en ese hito tienen un protagonismo indudable nuestros cuatro grupos parlamentarios. Su buena disposición, su apoyo constante y el correcto desenvolvimiento de la actividad estatutaria hicieron posible ese balance.

En nombre de la Mesa y en el mío propio, el más sincero agradecimiento a María Australia Navarro, portavoz del Grupo Parlamentario Popular; a José Miguel Barragán, portavoz del Grupo Nacionalista Canario; a Francisco Manuel Fajardo Palarea, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario; y a Román Rodríguez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto; y también al consejero de la Presidencia, Francisco Hernández Spínola, y a su viceconsejero, Manuel González, cuyas actuaciones, señorías, han facilitado los importantes cometidos de la Junta de Portavoces.

Nuestra mayor consideración al presidente del Gobierno, a Paulino Rivero, y a todos los consejeros y consejeras de su Gobierno por la correcta, fluida y cordial relación con la institución parlamentaria.

Mi experiencia en la política canaria me permite, desde la modestia y la sinceridad, afirmar que los compañeros y compañeras de la Mesa –al igual que todo el conjunto de la Cámara– que he tenido el honor de presidir han probado día a día su responsabilidad política, su lealtad institucional, su solidaridad y compañerismo, en el más amplio sentido del término. Es un deber y una satisfacción reconocer su honestidad y competencia a los vicepresidentes Julio Cruz y Cristina Tavío. También quiero recordar a Manuel Fernández, que cesó en esta responsabilidad a principios de año, y a los secretarios José Miguel González, con quien he compartido, he tenido el honor y la suerte de compartir años de ilusiones, trabajo común, proyectos, muchos conseguidos, y Águeda Montelongo, por su leal colaboración. Ha sido un honor y un placer trabajar con ustedes.

Nuestro reconocimiento a los letrados de la Cámara por su eficaz labor y particularmente al secretario general, a Salvador Iglesias, y a todos y cada uno de los funcionarios, personal laboral y al Gabinete de la Presidencia, especialmente a Paqui Fernández, así como a todo el personal externo que realiza servicios esenciales en nuestro Parlamento de Canarias.

En nombre de todos y todas sus señorías, nuestra mayor consideración y agradecimiento a los periodistas que llevan la información parlamentaria y dan cumplida cuenta de las actividades de la primera institución de Canarias y, por supuesto, a todos y cada uno de los medios de comunicación del archipiélago, que tanto han hecho, hacen y harán por la democracia y el autogobierno de nuestras islas.

Un saludo expresivo a cuantos compañeros y compañeras no concurren a las próximas elecciones y dejan la Cámara con la satisfacción del deber cumplido, y a ellos y a ellas mis mejores deseos en su vida personal y familiar.

Por encima de estas reflexiones, nuestra mayor consideración y nuestra gratitud expresa al pueblo canario, que nos dio el honor y la responsabilidad de interpretar sus deseos y aspiraciones en la primera institución de Canarias.

Se abre un tiempo nuevo, con unas elecciones convocadas y otra legislatura a la vista. Aspiramos vivamente a que la nueva etapa responda a las exigencias de diálogo y consenso para la solución de los problemas comunes y para la defensa de los intereses generales. Esperamos que la confianza, que es la primera virtud de la democracia y el contraste de pareceres, que es el valor que le sigue en importancia, marquen el presente y permitan enfrentar los retos del futuro.

Mis más sinceras disculpas por los errores que haya podido cometer en el ejercicio de las responsabilidades que ustedes mismos me encargaron al principio de legislatura y por las molestias que los mismos les hayan ocasionado. En todo caso, quiero decirles que me siento muy honrado y orgulloso de todos y todas ustedes, sin excepción. Gracias, señorías, por estos cuatro años de dedicación y entrega; por la fidelidad con la que han desempeñado la dignísima representación de nuestro pueblo.

Por último, quiero que sepan que, junto a los mejores deseos de éxito para todos, allá donde me encuentre en el futuro, tiene ustedes a un sincero y leal amigo, defensor de las instituciones democráticas.

Muchísimas gracias al Gobierno de Canarias, muchísimas gracias a los señores, señoras y señores consejeros, muchas gracias, señorías.

Y ahora les pido que, con el debido respeto y de pie, escuchemos nuestro himno de Canarias.

(La Cámara, con todos sus integrantes puestos en pie, escuchan el himno de Canarias.) (Pausa.)

Muchísimas gracias, señorías.

(Aplausos.)

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta y un minutos.)



Parlamento de Canarias

